



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**Hacia el referéndum constitucional de 1978:
el tratamiento informativo de *El País***

Alba Vergaz Garnacho

Tutor(a): José-Vidal Pelaz López

Curso: 2019-2020

Hacia el referéndum constitucional de 1978: el tratamiento informativo de *El País*

El 6 de diciembre de 1978 se celebraría en España el referéndum para la ratificación de la Constitución, culminando el proceso de transición política hacia un régimen democrático. El objetivo de este trabajo es analizar el tratamiento informativo del diario *El País* con respecto al posicionamiento frente al referéndum constitucional, en el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 10 de diciembre de 1978.

Towards the constitutional referendum of 1978: the informative treatment of *El País*

On December 6th 1978, Spain would hold the Constitution ratification referendum, culminating the political transition towards a democratic regime. The main objective of this study is to analyze the informative treatment of the newspaper *El País* regarding its political positioning towards the constitutional referendum, in the period between October 31th and December 10th of 1978.

PALABRAS CLAVE/ KEYWORDS

Referéndum, Constitución, Transición española, *El País*, tratamiento informativo, opinión pública.

Referendum, Constitution, Spanish transition, *El País*, informative treatment, public opinion.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. Estado de la Cuestión..... | 3 |
| 3. Una nueva línea editorial: <i>El País</i> de Cebrián | 8 |
| 4. <i>El País</i> ante el referéndum: Estudio Cuantitativo | 12 |
| 5. <i>El País</i> pide el “sí”: El acuerdo nacional y sus matices | 20 |
| 5.1. Ante el Hecho Constitucional | 20 |
| 5.2. En defensa del “sí” | 22 |
| 6. Los espacios para la abstención..... | 26 |
| 7. Las propagandas del “no” | 32 |
| 8. Resultados del referéndum | 39 |
| 9. Conclusiones | 41 |
| 10. Fuentes y Bibliografía..... | 43 |
| 10.1. Fuentes | 43 |
| 10.2. Bibliografía..... | 43 |
| 11. Anexos | 46 |
| 11.1. Anexo I. Cronología Constitución-referéndum. | 46 |
| 11.2. Anexo II. Listado de editoriales por orden cronológico. | 47 |
| 11.3. Anexo III. Editoriales reseñados..... | 48 |

1. INTRODUCCIÓN

El referéndum constitucional de 1978 inauguraba en España unas instituciones democráticas que rompían con la legalidad y la estructura del régimen franquista. Por ello, el día 6 de diciembre los españoles no se podían permitir rechazar su Constitución. A partir de ese momento pasaría a ser la norma básica fundamental de un nuevo Estado democrático.

El diario *El País* nos ofrece una perspectiva representativa de los discursos mayoritarios de apoyo a la Constitución, en particular, los de la izquierda y el centro político. *El País* entre los años 1976 y 1982 se convertiría en un gran movilizador de la opinión pública. Un diario joven, que no tuvo que rendir cuentas ante los mecanismos de prensa y opinión pública del franquismo, y que rápidamente fue identificado con un nuevo progresismo político y cultural, de corte internacionalista. Bajo estas premisas, nuestra hipótesis de partida es la siguiente: la defensa del proceso democrático español desde *El País*, sería la base de su apoyo a la Constitución. Para ello, hemos definido una serie de objetivos específicos. Por un lado, valoraremos el peso relativo de las diferentes unidades informativas relacionadas con el referéndum, haciendo especial énfasis en la dicotomía información/opinión. Por otro lado, analizaremos la postura de la línea editorial de *El País*, lo cual incluye el propio posicionamiento del diario y el tratamiento de los discursos de distintos actores políticos en función de cada posicionamiento (el “sí”, el “no” y la abstención).

Hemos delimitado el marco cronológico de análisis entre el 31 de octubre y el 10 de diciembre de 1978. De esta manera, iniciamos el análisis con la aprobación de la Constitución en las Cortes, pasamos por la celebración del referéndum constitucional del

6 de diciembre y recogemos la interpretación de *El País* sobre los resultados. Nuestra fuente primaria principal ha sido la Hemeroteca digital del diario *El País*¹ y el enfoque metodológico combina el análisis cuantitativo y el cualitativo. Hemos comenzado con un estado de la cuestión introductorio, que abarque la contextualización historiográfica de la Transición española para añadir dimensión al proyecto constitucional, seguido de una descripción del ambiente creador de *El País* para tener una visión general sobre la línea editorial que planteaba su director. Más adelante, se exponen los resultados del estudio cuantitativo estructurado alrededor de diversas variables de estudio. Después analizamos el discurso del periódico y, para finalizar, incluiremos el balance general de *El País* ante los resultados del referéndum.

A través de este análisis intentaremos analizar, comprender y valorar el tratamiento informativo del diario frente al referéndum constitucional de 1978, todo un hito de la vida política española. Además, para el desenvolvimiento del análisis hemos considerado oportuno añadir unos anexos que faciliten la contextualización del proceso de aprobación de la Constitución y de la línea editorial de *El País*.

¹ La Hemeroteca digital de *El País* no da acceso al periódico completo en su forma original, sino al listado de unidades informativas transcritas digitalmente. Por otro lado, *El País* cuenta con un archivo de portadas, disponible en: <https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/>

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

La Transición española se puede definir como el periodo de cambios políticos, económicos y sociales desde un régimen autoritario a una democracia moderna, que tuvieron lugar entre la muerte del dictador Francisco Franco en 1975 y la aprobación de la Constitución en 1978. Las aproximaciones historiográficas han estado influidas por el discurso inmediato de sus contemporáneos, divulgado en muchos casos por los medios de comunicación, por ello las primeras interpretaciones han dejado en el imaginario colectivo una transición modélica, pacífica y pactada, posibilitando el estudio a través de las biografías de un pequeño puñado de personajes. La fijación en el papel de Juan Carlos I, Adolfo Suárez o Torcuato Fernández Miranda (junto con, quizás, la inclusión de Santiago Carrillo, Felipe González o Manuel Fraga) ha dado lugar a una interpretación basada en la experiencia de la élite política. Así lo vemos en obras Charles Powell². Este discurso ha sido enriquecido con enfoques metodológicos propios de la Nueva Historia Política y la Historia Social. Por un lado, autores como Rafael Quirosa-Cheyrouze³, Álvaro Soto Carmona⁴ o Martín Ortiz Heras⁵ han permitido incluir la influencia de la sociedad civil y la opinión pública en el proceso de democratización.

² Obras como POWELL, Charles, *El piloto del cambio. El Rey, la monarquía y la transición a la democracia*, Madrid, Editorial Planeta, 1991. O bien POWELL, Charles, “El reformismo centrista y la Transición democrática: retos y respuestas”, en *Historia y Política*, 8, (2007), pp. 49-82.

³ QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael, *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

⁴ SOTO CARMONA, Álvaro, “La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador”, en Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.), *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*, pp. 29-44.

SOTO CARMONA, Álvaro, “Conflictividad social y transición sindical”, en Tusell, Javier y Soto Carmona, Álvaro (Eds.), *Historia de la Transición. 1975-1986*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 363-408.

⁵ ORTIZ HERAS, Martín, CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio y MARTÍN GARCÍA, Oscar, “Historia social y política para una transición. El cambio desde abajo y la construcción de una nueva autonomía: Castilla-La Mancha”, en *Historia Actual Online*, 14 (2007), pp. 115-126.

Por otro lado, las obras de Javier Tusell *La Transición española. La recuperación de libertades e Historia de España en el siglo XX. Tomo IV*, introducen en el discurso político un ambiente de ambigüedad: La fórmula política fue el equilibrio reforma-ruptura y el deseo de seguir el marco de la legalidad del Régimen para que el involucionismo se quedase sin argumentos. Pero no estaba claro si iba a ser posible llegar a un régimen democrático partiendo de unas instituciones franquistas.

Los actores políticos tenían en mente el riesgo de la Transición: una involución orquestada por sectores reaccionarios como la Iglesia o el Ejército. Aquí es donde entra el juego *la política del consenso* y el *acuerdo nacional*, que no es más que una dinámica autoimpuesta de neutralización y moderación política. En el plano económico se traduciría en los Pactos de la Moncloa y en el plano político significó nada menos que el consenso constitucional. Tanto Tusell⁶ como Soto Carmona⁷ señalan que aquí radica el éxito de la Transición española. El problema era crear un texto efectivo y duradero. Su solución: buscar el consenso político en torno a la Constitución. Álvaro Soto Carmona señala que los dos puntos de consenso clave en el proyecto constitucional ocurrieron, primero, en los debates de la Comisión Mixta a finales de octubre de 1978 y, segundo, en la aprobación del texto constitucional en Pleno de ambas cámaras el 31 de octubre⁸ y en el posterior apoyo a la Constitución en la campaña del referéndum.

Sin embargo, esto también tuvo una traducción negativa: el precio del consenso se pagó en una formulación jurídica que dejaba realidades un tanto abiertas. El articulado

⁶ TUSELL, Javier, “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”, en *Ayer*, 15 (1994), pp. 55-76.

⁷ SOTO CARMONA, Álvaro, “Los pactos en las transiciones democráticas. España: 1975-1982”, en *APORTES*, 93 (2017), pp. 221-243.

⁸ *Ibid.*, p. 231.

acabó apoyándose en formulaciones poco pragmáticas que, pudiendo contentar a todos, no contentó a ninguno.

Soledad Gallego Díaz y Bonifacio de la Cuadra en *Crónica Secreta de la Constitución*⁹ ilustran la cara oculta del consenso. Se crea una política “a puerta cerrada”, una política casi privada, donde sí hay espacio para las tensiones, sobre todo en temas como la República, las autonomías, las nacionalidades, la Iglesia, el divorcio o la educación. Pero la imagen exterior es de apoyo y unión. Esta dinámica también se puede encontrar en *La elaboración de la Constitución de 1978*, de Gregorio Peces-Barba.

Otros autores, como Celso Almuíña Fernández, instan a investigar hasta qué punto el miedo que forzó el acuerdo nacional era real y hasta qué punto era ficticio¹⁰, es decir, si la oposición explícita al cambio político tenía la suficiente influencia política y social. Un ejemplo de dicho miedo en nuestro caso: *El País*, como muchos grupos políticos de centro e izquierda, repetirán a la ciudadanía que perder la oportunidad de la Constitución abriría un vacío de poder aprovechable por los sectores reaccionarios, por lo que perder la Constitución era perder la democracia¹¹. Ahora bien, la identificación Constitución-democracia es más que natural. Tusell¹² aclara la diferenciación entre transición y consolidación democrática. La segunda correspondería con la ritualización de las pautas democráticas. Sin embargo, una transición en términos políticos se define por el cambio político-institucional hacia un régimen democrático, sobre unas normas constitucionales. De ahí que la Constitución de 1978 estuviera llamada a ser el fin de la Transición por sus

⁹GALLEGO-DÍAZ, Soledad y DE LA CUADRA, Bonifacio, *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Editorial Tecno, 1989.

¹⁰ ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso, “La opinión pública como motor de la Transición española (1975-1982)”, en Quirosa-Cheyrouze, Rafael (ed.), *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 29-42.

¹¹ Rafael CONTE: «O Constitución o Franco», *El País*, 25 de noviembre de 1978.

¹² TUSELL, Javier, “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”, en *Ayer*, 15 (1994), pp. 55-76.

contemporáneos, un hito que culminaría la transformación institucional y conformaría un Estado democrático. El gobierno de Arias fue el gobierno del inmovilismo. El proyecto político era insuficiente y, si uno se apura, casi inexistente, por lo que podemos decir que la Ley para la Reforma Política del 1976, la “Ley Suárez”, inaugura este cambio institucional. Su objetivo prioritario era preparar al país para la redacción de una Constitución.

Las elecciones del 15 junio de 1977 estaban diseñadas para ser constituyentes y sus resultados configurarían el tono del texto constitucional: 165 escaños para la UCD, 118 escaños para el PSOE, 20 el PCE y 16 escaños Alianza Popular¹³. Poco después, se configuró una Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas formada por 26 diputados encargados de designar la redacción a una Ponencia de siete expertos: tres pertenecientes al Grupo Parlamentario de la UCD (Miguel Herrero, José Pedro Pérez Llorca y Gabriel Cisneros), uno al Grupo Parlamentario del PSOE (Gregorio Peces-Barba), uno al de AP (Manuel Fraga), uno al grupo de PCE (Jordi Solé Tura) y uno de Convergencia Democrática de Cataluña (Miguel Roca). La redacción del anteproyecto constitucional fue un proceso estrictamente cerrado y secreto, desde agosto del 1977 hasta enero de 1978, a excepción de una serie de filtraciones a la prensa en noviembre de 1977.

El anteproyecto de “los siete padres” pasó por el Congreso, por el Senado y por la Comisión Mixta donde fue rematado y finalmente aprobado el 31 de octubre por mayoría en ambas Cámaras. Ahora, para cerrar la transformación institucional, la Constitución debía ser aprobada en referéndum por el pueblo español. Del 31 de octubre al 6 de diciembre van a aflorar las campañas para la movilización ciudadana. La gran mayoría de fuerzas parlamentarias practicarán, casi por última vez, la política del consenso para

¹³ TUSELL, Javier, *Historia de España. La transición española. La recuperación de las libertades*, Madrid, Historia 16, 1997, p. 53.

dar su apoyo al texto constitucional. A ellos se sumarán los medios de comunicación como *El País*, ansiosos por la democratización. Finalmente, el 6 de diciembre ganó el esperado “sí” con un 87,78% de los votos emitidos, pero con un elevado porcentaje de abstención (solo ejerció el voto el 58,79% del censo electoral). Aun así, el 27 de diciembre la Constitución fue sancionada y entraron oficialmente en funcionamiento las instituciones de un nuevo Estado.

3. UNA NUEVA LÍNEA EDITORIAL: *EL PAÍS DE CEBRIÁN*

A los ojos de todos *El País* se estrenaba en el 1976 como un producto de la Transición, sin embargo, su gestación tuvo lugar entre los años 1971 y 1972. Este proyecto iría reuniendo a gente de enorme prestigio político e intelectual, encaminado a ser un nuevo diario de corte intelectual, orteguiano y europeísta; una mezcla de la oposición liberal monárquica del régimen y la rama reformista. La iniciativa vino en un primer momento de José Ortega Spottorno, hijo de Ortega y Gasset, ya familiarizado con el mundo de la prensa y la edición, en conversación con Carlos Mendo, quien había sido director gerente en Agencia Efe, y Darío Valcárcel, ambos vinculados a la redacción del diario *ABC* ¹⁴.

El 18 de enero de 1972, Ortega, Mendo y Valcárcel, junto con Juan José de Carlos y Ramón Jordán de Urríes registraron la empresa *Promotora de Informaciones Sociedad Anónima*, es decir, el grupo PRISA. En los siguientes meses comenzaron a llegar los accionistas. Entre ellos había diplomáticos, banqueros, editores, escritores y un número bastante importante de catedráticos; todos ellos del círculo privado o profesional de los fundadores y todos bajo un consenso ideológico: *monarquismo democrático y reformismo desde el régimen*¹⁵. La lista de nombres que se reúnen en torno al proyecto cubre casi todo el espectro político menos, curiosamente, a los socialistas del PSOE. Desde personas cercanas del Opus Dei, hasta el PCE con Ramón Tamames. Así como respetados escritores e intelectuales españoles. Julián Marías, discípulo de Ortega y Gasset, Pedro Laín o Paulino Garroti, todos ellos también revoloteaban sobre el futuro periódico.

¹⁴ SEOANE, María Cruz y SUEIRO, Susana, *Una historia de EL PAÍS y del Grupo Prisa*, Barcelona, Random House Mondadori, 2004, p. 18.

¹⁵*Ibid.*, p. 27.

Carlos Mendo, convencido *fraguista*, procuró la rápida asociación del político a este proyecto. Manuel Fraga, que por ese momento parecía que iba a ser llamado “el hombre del postfranquismo”¹⁶, fue defensor del proyecto de *El País*, sobre todo captando a inversores. Por otro lado, Darío Valcárcel atrajo de inmediato a su íntimo amigo José María de Areilza, conde de Motrico, que desde principios de los setenta era una de las cabezas visibles del movimiento monárquico a favor de don Juan de Borbón, creando un grupo *juanista* en el seno del proyecto. También contaron con Juan Salvat, José Manuel Lara, es decir, gente muy bien posicionada en el mundo editorial que pudiera poner dinero. Por eso mismo hicieron de Jesús Polanco consejero delegado, un empresario bien posicionado que había participado en la fundación de la editorial Santillana¹⁷. Tal comunión de gentes anunciaba la salida de un gran nuevo diario de cabecera como lo había sido *La Vanguardia* o el *ABC* de los Luca de Tena, hacía casi un siglo atrás. Sin embargo, cualesquiera que fueran los apoyos del periódico, ni apadrinado por Fraga ni por Areilza, saldría adelante. El permiso de publicación se iba retrasando en el tiempo, de hecho, la fecha exacta en la que se concedió el permiso sigue borrosa en la cabeza de Juan Luis Cebrián. No se llegó a conocer hasta inmediatamente después de la muerte de Francisco Franco en noviembre y, sin embargo, parece haber sido concedido el 15 de septiembre de ese año 1975¹⁸.

¹⁶ Decimos, en ese momento, porque tras el inicio de la transición, la opinión pública va a asociarlo demasiado con el Régimen. Fraga se opuso públicamente a la legalización del PCE, atacaba a la izquierda e incluso admitió preferir una reforma constitucional que respete el marco legal del tardofranquismo, antes que la formación de unas cortes constituyentes.

TUSELL, Javier, *Historia de España. La transición española. La recuperación de las libertades*, Madrid, Historia 16, 1997, p. 44.

¹⁷ CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes, *Jesús de Polanco (1929-2007)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.

¹⁸ Así cuenta Juan Luis Cebrián en su autobiografía cómo mantuvo sus dudas sobre la fecha de concesión del diario *El País*. La cuestión estaba en las grandes reticencias del gobierno y en las reticencias personales del propio Francisco Franco. Se plantea si quizás quisieron hacer ver que fue concedido en vida o si, de hecho, fue concedido en vida. Mientras que a los fundadores les interesaría precisamente lo contrario: no haber tenido que pasar por el filtro franquista.

CEBRÍÁN, Juan Luis, *Primera Página. Vida de un periodista 1944-1988*, Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016, p. 177

Antes de ofrecer el puesto de director a Juan Luis Cebrián, barajaron más nombres, entre ellos pensaron en Miguel Delibes, que por entonces dirigía *El Norte de Castilla*¹⁹, pero tras ser rechazado por este, el puesto acabó en manos de Cebrián. Un hombre joven, de unos treinta años por aquel entonces, pero ya con una intensa carrera. Su padre, Vicente Cebrián había dirigido el diario falangista *Arriba* y había llegado a ser un periodista muy respetado. Su hijo heredaría también esa condición. A los dieciocho años formaba parte del equipo fundacional de *Cuadernos para el diálogo*, al lado de Joaquín Ruiz-Giménez, una revista cultural y social cercana al movimiento aperturista democristiano, También había pasado por el diario de la organización sindical, *Pueblo*, del que llegó a ser redactor jefe, más adelante, trabajó como jefe de informativos en TVE en la etapa de Arias Navarro y, también, como subdirector del diario *Informaciones*, uno de los apoyos de la democratización en prensa. El triunvirato de fundadores, Ortega, Mendo y Valcárcel, sabía qué significaría ofrecer la dirección del diario a un joven periodista, familiarizado más con la oposición que con los reformistas, pero fue Polanco quien defendió el mayor grado de autonomía posible para el director y quien más confió en la visión que aportaría Cebrián al periódico. Ambos se entendían bien y compartían referentes internacionales como el diario francés *Le Monde*, *The New York Times* o el *The Times* londinense; querían convertir a *El País* en un diario de corte internacional que diera gran importancia a la crónica política y al debate parlamentario, pero, sobre todo, que fuera accesible a un gran público, que fuera capaz de competir con el *ABC* de entonces. Este enfoque distaba de la idea original: una publicación de corte intelectual, orteguiano, que hubiera acabado siendo densa y elitista. Un modelo de prensa ya de sobra superado por los medios masivos.

¹⁹ CEBRIÁN, Juan Luis, *Primera Página. Vida de un periodista 1944-1988*, Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016, p. 162.

Entre Polanco y Cebrián hubo una espléndida dinámica de entendimiento y un reparto de responsabilidades: Polanco se encargaría de tratar con los accionistas y Cebrián de seleccionar y dirigir a los redactores²⁰. Ahí es cuando se materializa la transformación de la línea original de Ortega. Cebrián va a formar un equipo de redactores jóvenes, de unos 29 años de media²¹, entusiastas, que se habían sentido identificados en algún momento con el *sesentayochismo* y que se declaraban “decididamente progres”²². Se forma, entonces, una línea más amable con el PSOE, que con Suárez²³. Cebrián también buscaba cierta uniformidad estilística y consenso sobre una base principal: *El País* va a apoyar siempre la democratización de España y su integración en las comunidades internacionales occidentales. Bajo estas premisas, por nacer en el momento adecuado (la Transición) y con los mejores medios (gracias al trabajo de Polanco) pronto se convirtió en diario de cabecera de Madrid, jugando un papel determinante en la consolidación democrática²⁴.

²⁰ CEBRIÁN, Juan Luis, *Primera Página. Vida de un periodista 1944-1988*, Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016, p. 185.

²¹ SEOANE, María Cruz y SUEIRO, Susana, *Una historia de EL PAÍS y del Grupo Prisa*, Barcelona, Random House Mondadori, 2004, p. 60.

²² *Ibid.*, p. 61.

²³ *Ibid.*, p. 151.

²⁴ *Ibid.*, p. 30.

4. EL PAÍS ANTE EL REFERÉNDUM: ESTUDIO CUANTITATIVO.

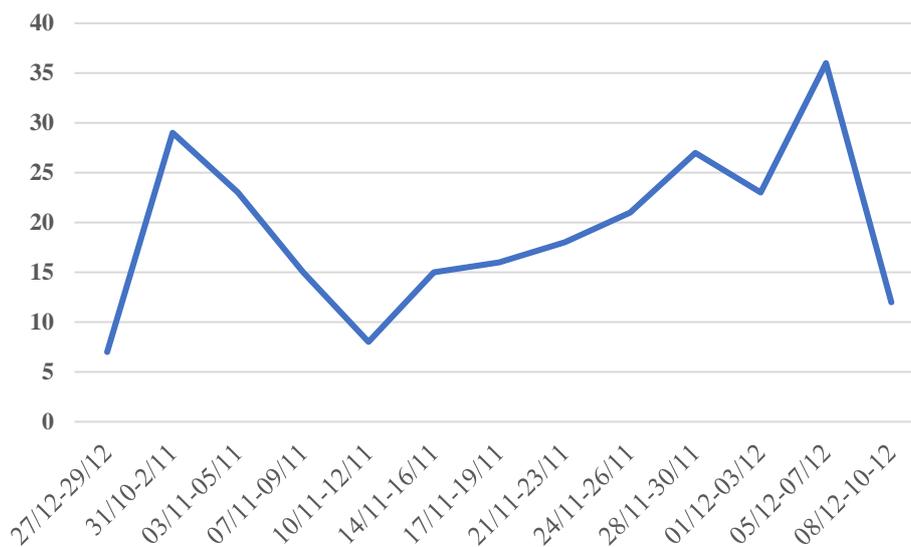
Al trabajar con un marco cronológico delimitado y relativamente breve (31 de octubre-10 de diciembre), hemos decidido realizar una cuantificación exhaustiva de unidades de diferentes tipologías capaces de ejemplificar el camino de *El País* hacia el referéndum constitucional, de tal manera que estaremos trabajando con un total de 243 unidades informativas distribuidas en 36 días²⁵. La fecha inicial viene marcada por la aprobación de la Constitución en las Cortes, aunque la campaña oficial del referéndum no empezaría hasta el día 6 de noviembre. A partir de esta fecha, *El País* creó la subcategoría “Campaña para el referéndum constitucional”, una selección diaria de noticias y reportajes que cubren el avance de la campaña. La siguiente fecha clave que consideraremos será la aprobación de la Constitución en referéndum, el día 6 de diciembre. La fecha final, el 10 de diciembre, nos permitirá recoger los resultados y las primeras reflexiones del diario tras el referéndum.

En cuanto a la distribución cronológica total (Gráfica 1), encontramos que alcanza dos puntos máximos en las fechas clave, es decir, las inmediatamente posteriores a la aprobación en el Congreso (31 de octubre-2 de noviembre) con 29 unidades, y en las más cercanas a la celebración del referéndum (5 de diciembre-7 de diciembre), con 36. Unos máximos que alcanzan una nueva dimensión al ampliar ligeramente nuestro marco cronológico, pues apreciamos el contraste entre las 7 unidades del primer conjunto (del 27 al 29 de octubre) y las 29 unidades que comienzan con el 31 de octubre. De igual manera, una vez realizado el referéndum, entre los días 8 y 10 de diciembre, las unidades

²⁵ Tengamos en cuenta que los lunes no se publicaban periódicos para respetar el descanso dominical de los periodistas. Es por esto que descontamos los lunes 6, 13, 20 y 27 de noviembre, y el lunes 4 de diciembre, haciendo un total de 36 días a analizar, en vez de 41.

recogidas caen de 36 a 12. En este caso, aunque la diferencia numérica es representativa, quedan cuestiones aún abiertas inmediatamente después del referéndum. Por un lado, interpretaciones de los resultados, tanto cuantitativas como reflexivas. Por otro lado, el Gobierno debe decidir si, tras la aprobación de la Constitución, se van a convocar elecciones o se va a pedir la investidura. También se va a discutir en prensa si el Rey jurará o no la Constitución. Pero en general, vemos cómo el referéndum y el proyecto constitucional pasan a un claro segundo plano tras la enorme cobertura que encontramos en nuestro marco cronológico.

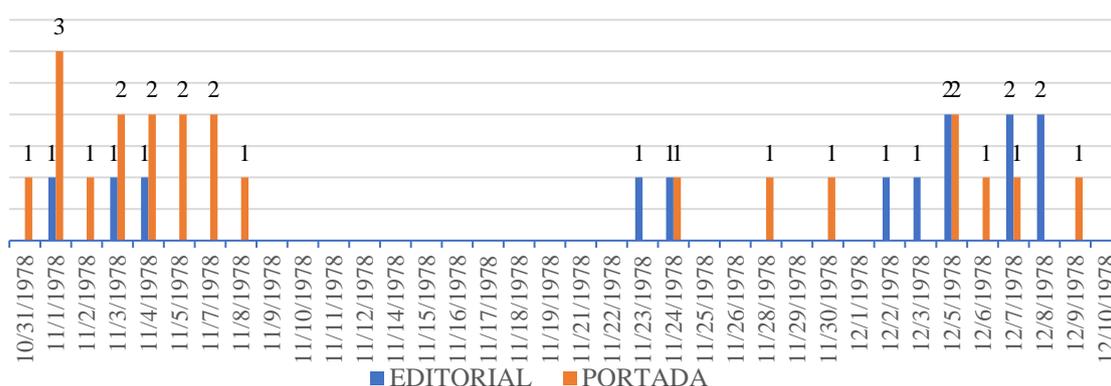
Gráfica 1. Distribución cronológica total de las informaciones



El siguiente mínimo lo encontramos en el conjunto del 10 al 12 de noviembre, con 8 artículos. Podemos considerarlo, más bien, como la excepción que confirma la regla, pues es una bajada aislada que no responde a la pérdida de interés en el referéndum constitucional. De hecho, en total tenemos una media diaria de 6,75 unidades, por lo que hay una gran densidad de cobertura. Para profundizar en estos análisis usaremos tanto parámetros formales, como parámetros de cuantificación temática.

En primer lugar, para el análisis con parámetros formales delimitamos las categorías en artículos en portada, editoriales, tribunas, entrevistas, noticias y reportajes. La distribución de editoriales y artículos en portada (Gráfica 2), muestra la exageración de los máximos que hemos visto en la distribución cronológica total, concentrándose alrededor de las fechas límite. Por la especial función que ambas categorías cumplen en el diario, esto no hace más que señalar la importancia simbólica y política de la aprobación de la Constitución, tanto por las Cortes el 31 de octubre, como por los españoles el 6 de diciembre.

Gráfica 2. Distribución cronológica de editoriales y artículos en portada



Sin embargo, en estas categorías no hay ningún tipo de continuidad. Para ello debemos fijarnos en los demás parámetros: entrevista, tribuna, noticia, reportaje y, además, vamos a recuperar la subcategoría “Campaña para el referéndum constitucional”.

Por un lado, las tribunas y las entrevistas son dos de los espacios de opinión más importantes del diario. Aunque *El País* no tenga una responsabilidad tan directa en su contenido, intuimos una línea de afinidad que corresponde a un ambiente intelectual

compartido. Por su parte, las noticias y reportajes tienen una naturaleza informativa común, aunque las primeras sean breves y asépticas, y las segundas sean más elaboradas. Juntas alcanzan un total de 171 unidades, con una distribución media diaria de 4,8 unidades. De ellas, 55 son clasificadas en “Campaña para el referéndum constitucional”, lo que supone el 32,2% de las noticias y reportajes. Pero si descontamos las 52 noticias y reportajes que encontramos fuera de la campaña oficial²⁶, la dicha subcategoría recoge, en este caso, un 46,2% de las noticias y reportajes, con una media de 2,1 unidades/día. Este sería un porcentaje más acertado para representar el gran alcance de la subcategoría.

Si analizamos el resto de las medias diarias (Tabla 1), encontramos que no hay cambios radicales entre los límites totales (31 de octubre-10 de diciembre), y los límites de “Campaña para el referéndum constitucional” (7 de noviembre-6 de diciembre).

Tabla 1. Medias diarias de unidades informativas

| | TRIBUNAS Y ENTREVISTAS | NOTICIAS Y REPORTAJES | "CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL" | CONJUNTO DE UNIDADES A ANALIZAR |
|-------------|------------------------|-----------------------|---|---------------------------------|
| 31/10-10/12 | 1,2 | 4,7 | | 6,75 |
| 7/11-6/12 | 1,4 | 4,6 | 2,1 | 6 |

En ambos casos las medias se mantienen estables e indican una alta distribución de artículos diarios, apuntando a la gran cobertura que tenía el proyecto constitucional, antes, durante e inmediatamente después de la campaña oficial. Ahora, para poder utilizar eficientemente los artículos necesitamos una clasificación temática que exponga los tipos

²⁶ 36 unidades entre el 31 de octubre y el 5 de noviembre (cuando aún no había comenzado la campaña) y 16 unidades entre el 7 y el 10 de diciembre (cuando ya se había realizado el referéndum).

de reflexiones que propone el diario. Tras un primer análisis, hemos delimitado las siguientes categorías: *Constitución*, *Posicionamiento*, *Referéndum* y *Contexto*.

Bajo la categoría de *Constitución* se encuentran los artículos encargados de explicar diferentes partes de la Constitución, de recalcar su trascendencia simbólica, histórica y política, o bien, simplemente reflexiones sobre su contenido. La categoría de *Posicionamiento* agrupa, por un lado, todos los testimonios de posicionamiento de cara al referéndum, tanto de grupo (fuerzas políticas, sindicatos, la Iglesia...), como de individuos (intelectuales, políticos o personajes con cierta influencia social) y, sobre todo, el posicionamiento de la línea editorial de El País. Por otro lado, incluimos también los artículos relacionados con realizaciones de mítines y movilizaciones de voto.

La tercera categoría, *Referéndum*, incluye las aclaraciones sobre la normativa y el funcionamiento del propio referéndum, así como estudios sobre las expectativas de participación. La última categoría, *Contexto*, es, sin duda, la más heterogénea de todas. En ella se encuentran aquellos sucesos del desarrollo político que se acaban imbricando con el referéndum constitucional, tales como las alteraciones en el seno de Alianza Popular, la Operación Galaxia como amenaza a la democracia, el revuelo tras la reticencia de Marcelo González Martín, cardenal primado de España, hacia el texto constitucional o la incidencia de la violencia y el terrorismo. En general, se trata de sucesos que se deben entender bajo el prisma de la transformación política continua y que nos resultan imprescindibles para moldear un análisis contextual más completo.

Para empezar, con respecto al reparto de artículos, las dos categorías más abundantes son *Posicionamiento* y *Constitución*. Estas recogen 133 de las 243 unidades a analizar, es decir, casi un 60%. Si, además, nos fijamos en su composición, obtenemos

que la mayor parte de artículos de opinión²⁷, en concreto el 83,6%, se concentran aquí. Mientras que *Referéndum* y *Política accesoria* se componen mayoritariamente de noticias y reportajes²⁸.

Tabla 2. Composición de las etiquetas temáticas

| | POSICIONAMIENTO | CONSTITUCIÓN | REFERÉNDUM | POLÍTICA ACCESORIA |
|---------------------------|-----------------|--------------|------------|--------------------|
| Nº DE ARTÍCULOS | 73 | 72 | 52 | 46 |
| PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL | 30% | 29,6% | 21,4% | 18,5% |
| EDITORIAL | 6 | 4 | | 2 |
| TRIBUNA | 8 | 8 | 3 | 4 |
| ENTREVISTA | 4 | 16 | | |
| “CAMPAÑA” | 23 | 5 | 16 | 10 |

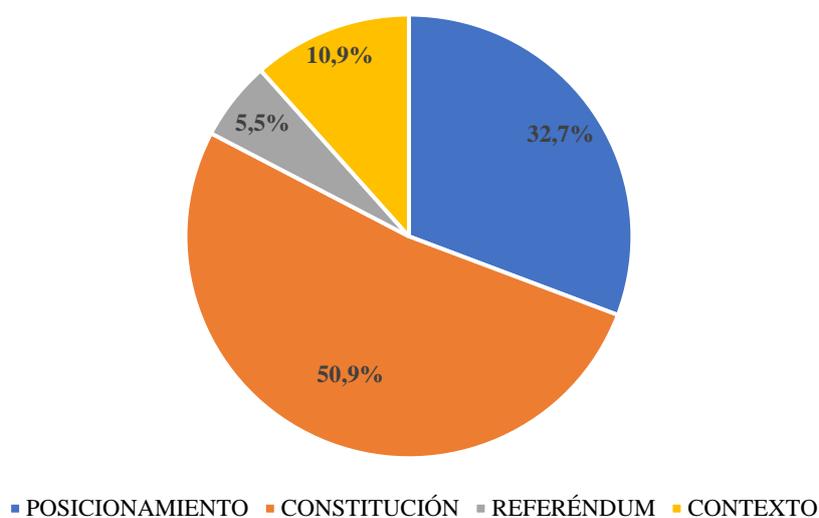
Precisamente por la naturaleza de su composición, vamos a mirar más detenidamente las categorías de *Posicionamiento* y *Constitución*. En primer lugar, *Constitución* engloba el 50,9% (Gráfica 3) de los artículos de opinión y más de la mitad de ellos son entrevistas. Estas se usaron como herramienta para aclarar aspectos del texto con diferentes expertos, pero es recurrente que acaben preguntando por el posicionamiento de voto del entrevistado y, a su vez, es recurrente que el entrevistado apoye el “sí”. Es decir, hay un espacio para la divulgación y hay un espacio para la crítica siempre que se enmarque dentro del apoyo a la Constitución. Por otro lado, con el 32,7%

²⁷ Entendemos *artículos de opinión* como el conjunto de editoriales, tribunas y entrevistas. No hemos tenido en cuenta las Cartas al director. Aunque son una fuente de opinión dentro del diario, técnicamente no llegan a ser representativas, por la poca o nula responsabilidad editorial respecto a ellas.

²⁸ El 93,60% de los artículos en *Referéndum* son noticias y reportajes, a su vez, el 40,4% son noticias y reportajes no incluidos en la etiqueta “Campaña para el referéndum constitucional”. Por otra parte, para la categoría *Política accesoria*, el 86% son noticias y reportajes y el 62,8% no incluidos en “Campaña para el referéndum constitucional”.

de los artículos de opinión, el tema del posicionamiento es el que mayor número de editoriales contiene y, a su vez, cuenta con 23 de los 55 artículos que componen “Campaña”, es decir, engloba casi el 42% de ellos. El diario va a ser una plataforma para el tratamiento de todas las posturas políticas posibles.

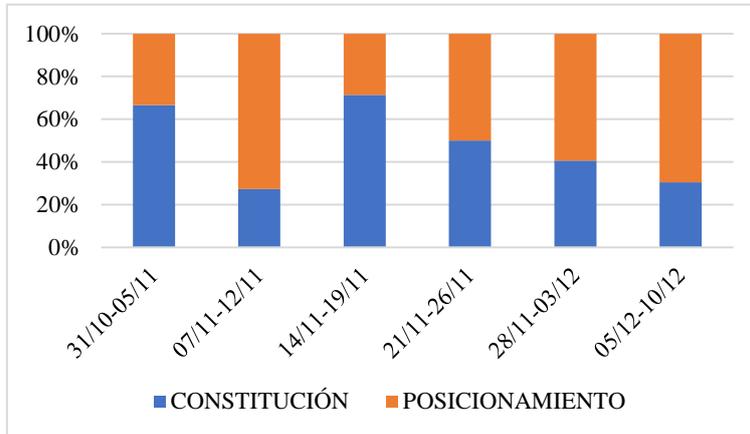
Gráfica 3. Distribución de artículos de opinión



También, podemos realizar una comparación cronológica de ambas categorías. Las dos primeras semanas están marcadas por la aprobación de la Constitución el 31 de octubre y el inicio de la campaña del referéndum, por ello, es lógico que exista un contraste entre las distribuciones de ambas categorías. Del 31 de octubre al 5 de noviembre, el diálogo se centra en interpretar lo que supone la aprobación del texto constitucional, por eso es lógico para este momento que la categoría *Constitución* sea proporcionalmente mayor a la de *Posicionamiento*. La siguiente semana, con el inicio de campaña, ocurre lo contrario: *Posicionamiento* es la categoría que carga con el mayor porcentaje. En los siguientes bloques, vemos un repunte de *Constitución*, sin embargo, mientras nos acercamos cronológicamente hacia el 6 de diciembre, se deja de divulgar y

debatir la Constitución y se enfatiza el posicionamiento de grupos políticos y del propio diario sobre el referéndum. por eso juega un mayor papel *Posicionamiento*.

Gráfica 4. Comparación *Constitución/Posicionamiento*



En definitiva, vemos que *El País* dio una gran importancia al cierre del proyecto constitucional, poniendo gran atención en la recogida de las diferentes posturas políticas y, en particular, de su postura editorial, sin dejar de interpretar el hecho constitucional como una conquista democrática.

5. *EL PAÍS* PIDE EL “SÍ”: EL ACUERDO NACIONAL Y SUS Matices.

5.1. ANTE EL HECHO CONSTITUCIONAL

Desde la redacción de *El País* se va a equiparar *Constitución* con *democracia*. Su aprobación va a ser tratada como un hito en la consolidación del Estado. Se dice estar presenciando el final de la Transición, pues se han derrumbado las Leyes Fundamentales y se han definido unas nuevas instituciones democráticas. Tanto es así que a finales de noviembre de 1978 se inicia una serie de reportajes con el título “Elementos de la transición española”. En nuestro marco cronológico encontramos los dos primeros: el 28 de noviembre “La amnistía y el problema vasco, principales focos de conflicto” y el 29 de noviembre con “Los tres Gobiernos de la Monarquía”, ambos firmados por Pilar Fernández Pallares. En esta línea se insiste también en que se han superado estos tres años de transición democrática sin rupturas, ni enfrentamientos civiles. Diferentes firmas van a usar la metáfora de “las dos Españas”, para expresar que esta reconciliación histórica hace posible la Constitución.

Además de analizar el hecho constitucional en sí mismo, desde *El País* se va a llevar a cabo una labor divulgativa. En primer lugar, porque se toma la responsabilidad de dar a conocer el texto a la población española para apoyar un voto “útil”²⁹ y reflexivo. Esta responsabilidad informativa implica que el contenido de la Constitución debe ser más expuesto que cuestionado. El mejor ejemplo de esta dinámica es la serie de reportajes “Aspectos principales de la Constitución de 1978”, publicados entre el 14 de noviembre y el 3 de diciembre, entre Bonifacio de la Cuadra, Francisco Gor y Joaquín Prieto. Cada

²⁹ «Una Constitución que dure», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

reportaje se ciñe a un tema en concreto como la soberanía nacional, los derechos y libertades del ciudadano o el funcionamiento del sistema representativo y las instituciones. Todos ellos son asépticos, objetivos, concisos y sin demasiados tecnicismos, de tal manera que son informativos, sin llegar a ser densos.

Aunque, cabe destacar que los españoles ya tuvieron una oportunidad de familiarizarse con el proyecto constitucional. Un año antes de su aprobación en las Cortes, a mediados de noviembre de 1977, los periodistas Soledad Gallego-Díaz, Federico Abascal y José Luis Martínez, de *Cuadernos para el dialogo*, consiguieron una copia del borrador constitucional³⁰. Hasta entonces la redacción del texto había sido un proceso cerrado y secreto, por lo que los españoles no tenían claro qué esperar de la Constitución. Los tres actores lo definieron como una operación “estrictamente periodística”³¹, que respondía a una necesidad informativa, pero no fueron capaces de prever la cadena de reacciones de los sucesivos días. Gregorio Peces-Barba dimitió de la revista *Cuadernos para el diálogo* y, al igual que el resto de ponentes constitucionales, lo calificó de un vergonzoso acto de irresponsabilidad³². Los ponentes intentarían mantener la política del secreto y continuar con las conversaciones (privadas). Tras este experimento periodístico quedaba aceptar que la Constitución iba a ser redefinida a puerta cerrada. Por lo que, solo tras su aprobación el 31 de octubre, el pueblo español se encontraría con un nuevo deber

³⁰ La exclusiva la guardaría dicha revista, pero la repartieron también entre *El País* y *La Vanguardia*, de tal forma que el 25 de noviembre de 1977 se publicaba en *El País* el artículo “Texto íntegro del borrador constitucional”.

³¹ «Detalles sobre la filtración del borrador constitucional», *El País*, 27 de noviembre de 1978.

³² En seguida llovieron críticas al texto constitucional de parte de la Iglesia, del seno de Alianza Popular, del seno de UCD y de la CEOE. Verdaderos grupos de presión estaban atacando públicamente a la Constitución. Este borrador fue el cuerpo del anteproyecto presentado el 5 de enero de 1978 (ANEXO I), que tuvo que ser discutido por la Comisión con más de 3.200 enmiendas.

Para más información consultar el capítulo “La cara oculta del consenso”, en GALLEGO-DÍAZ, Soledad y DE LA CUADRA, Bonifacio *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Editorial Tecnos, pp. 42-45.

democrático: conocer el texto que está a punto de votar.³³ Así, el 1 de noviembre de 1978, tan solo un día después, el editorial “Una Constitución que dure” afirmaba:

“[...] ahora el auténtico y principal «problema constitucional» estriba en la necesidad de que la Constitución sea seriamente asumida por la sociedad.”³⁴

5.2. EN DEFENSA DEL “SÍ”

Para entender los apoyos de la Constitución debemos partir de una premisa: se da por sentado que va a haber un “sí” rutinario³⁵. El día 6 de diciembre se aprobará la Constitución. No se ve como un hecho plausible ni realista que una mayoría de españoles renieguen de ella. Sin embargo, sí que existe la preocupación de que la falta de educación democrática del pueblo español³⁶ y el hastío de una campaña gubernamental y política constante deje unos porcentajes de abstención elevados que ensucien tal hito de la democratización española³⁷.

La razón más sencilla para que gane el “sí” es que los partidos parlamentarios mayoritarios van a pasarse un mes pregonándolo. El 31 de octubre, 325 de los 345 votos emitidos en el Congreso, fueron afirmativos. Este fue resultado del acuerdo nacional. A partir de ese día podemos diferenciar tres líneas básicas de apoyo. Por un lado, el discurso del centro democrático, representado por la UCD, se basa en la concordia³⁸. Esta

³³ Esta postura divulgativa, la entendemos siempre dentro del apoyo a la Constitución. En este caso, *El País* tendrá que construir un equilibrio entre apoyar el “sí” a la Constitución y ofrecer una línea paralela de opinión crítica, el cual desarrollaremos más adelante en el apartado «EL PAÍS PIDE EL “SÍ”»

³⁴ «Una Constitución que dure», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

³⁵ Joaquín PRIETO: «"Constitución o dictadura", base de la campaña por el voto afirmativo», *El País*, 24 de noviembre de 1978.

³⁶ Rafael CONTE: «O Constitución o Franco», *El País*, 25 de noviembre de 1978.

³⁷ Sin contar con las predicciones de voto en el País Vaco, en el que habrá otra dinámica diferente a la estatal.

³⁸ AGUILERA DE PRAT, Cesáreo, “El uso del referéndum en la España democrática (1976-1986)”, en *Revista de estudios políticos*, 75 (1992), pp. 131-166.

Constitución es la Constitución de *todos* los españoles, por eso es normal que no satisfaga cada opinión personal. Se repiten las referencias al pasado tormentoso de España y se insiste en su superación. Adolfo Suárez, en el cierre de la campaña del referéndum en Madrid, declaró:

“Desde la perspectiva de UCD, yo afirmo que, conseguida la libertad, vamos a alcanzar también ilusionadamente la justicia; [...] hemos de estar orgullosos de una Constitución que establece definitivamente la concordia, la comprensión y el respeto a los puntos de vista contrarios.”³⁹

La derecha parlamentaria, representada por Alianza Popular fue, quizás, la que más sufrió las consecuencias del “sí”. Un esfuerzo en gran parte del propio Manuel Fraga, que entendió que la derecha debía modernizarse y convivir. En general, no se sentían cómodos con el tratamiento de la “unidad de España” ni con una descripción del modelo económico que consideraban demasiado socializante, pero se intentó hacer un ejercicio de cesión y unirse al discurso del centro político. Por su parte, la izquierda parlamentaria, refiriéndonos al PSOE y al PCE, van a adoptar el discurso de “la base suficiente”. La Constitución no es más que un marco general sobre el que construir la nueva democracia. Una forma de reconocimiento de unos derechos y libertades básicos y una ruptura de facto con el franquismo. Santiago Carrillo tranquilizaba los ánimos de la izquierda asegurando que el texto permite las transformaciones sociales que sean necesarias, si se llega al poder⁴⁰.

En *El País* hay espacios tanto para el discurso de la concordia del centro político, como para el discurso de “la base” de la izquierda democrática. Ambos espacios

³⁹ «Adolfo Suárez y Felipe González piden el "sí" a una Constitución "para todos"», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

⁴⁰ Gerardo GONZÁLEZ MARTÍN: «Carrillo inaugura en Vigo la campaña comunista a favor del voto afirmativo», *El País*, 5 de noviembre de 1978.

reconocen de manera crítica los defectos del texto constitucional, pero no se tolera ni la abstención, ni el “no”.

“He dicho en diversas ocasiones que no puedo sentir entusiasmo por *esta* Constitución - y bien lo lamento-, pero siento entusiasmo por *la* Constitución, por el hecho de que España vuelva a tener, al cabo de 42 años de ausencia, una Constitución legítima, legal y democrática. [...] Si la Constitución no es mejor, es porque no somos lo suficientemente buenos, despiertos, inteligentes y enérgicos. Pero esta Constitución es nuestra, de los españoles tomados colectivamente, y nos obliga, protege y defiende. Y somos colectivamente responsables de ella.”⁴¹

Con estas palabras Julián Marías plasmaba el 9 de noviembre la responsabilidad de cesión individual a la hora de votar en el referéndum. Según nos acercamos al referéndum esta visión, más cercana a la del centro político, se vuelve mayoritaria. De tal manera que, un día antes del referéndum constitucional, el editorial del 5 de noviembre cerraba filas y se posicionaba definitivamente:

“No exponemos reservas [ante el “sí”] simplemente porque es un documento de concordia y diálogo y porque no existe opción de ningún género que no tenga acomodo en la Constitución española de 1978. Ante esta realidad, los defectos y desacuerdos técnicos disminuyen de tal forma que desaparecen en el momento de depositar el voto. [...] Nosotros, en definitiva, votamos sí a la Constitución, porque votamos a favor de los derechos de un pueblo centenario que mañana tiene una cita histórica con su libertad.”⁴²

En este caso último, rozando la fecha límite, se está imitando el discurso de la concordia, se reconoce que es *la* Constitución, hecha a través del diálogo que representa al pueblo español.

Ahora bien, la rotundidad que se presenta ese 5 de noviembre no es del todo representativa de lo que encontramos en el camino hacia el referéndum. El voto

⁴¹ Julián MARÍAS: «Voto final», *El País*, 9 de noviembre de 1978.

⁴² «Sí», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

afirmativo se va a llenar de matices, de tal forma que la línea que sigue *El País* va a crear un equilibrio entre una mirada crítica y un “sí” firme.

Lo que se está apoyando es la consecución de unos principios democráticos y liberales⁴³. De la Constitución no se deja de alabar la afirmación de la soberanía nacional, la igualdad de los hombres ante la ley, la libertad de expresión, de asociación, de reunión y el reconocimiento de los derechos humanos, lo que supone una consecución histórica de derechos. Porque, en realidad, si nos salimos de estas líneas generales, se señalan dos grandes puntos débiles: la necesidad de ser complementada con leyes orgánicas y la *imprecisión conceptual*⁴⁴. El cumplimiento de la Constitución en su totalidad dependería de unas Cortes “semiconstituyentes”⁴⁵. Esto crea una incertidumbre sobre qué va a pasar entre la educación pública y la privada, con el divorcio o con el aborto. También era cuestionable la inclusión del término “nacionalidades”, ya que políticos centristas como Arias Salgado daban una definición culturalista⁴⁶, pero no una transcripción legal concreta. Con ello no se sabe si se está intentando tranquilizar a la derecha o si, efectivamente, se puede dudar de la intención progresista de la Constitución. En definitiva, las críticas están justificadas y no se van a criminalizar, pues no tienen miedo de escribir sobre ellas, pero no se va a perdonar el egoísmo. El 5 de noviembre, Juan Ferrando Badía, experto teórico del derecho, escribía en las páginas de *El País*: “A no ser por estar en una transición, no votaría a la Constitución”⁴⁷. Es decir, sé crítico, pero no doctrinario.

⁴³ Pedro LAÍN ENTRALGO: «Las razones de un “sí”», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

⁴⁴ *Ibid.*,

⁴⁵ “La continua remisión del texto constitucional a futuras leyes orgánicas no sólo convierte a las Cortes en un poder constituyente casi permanente, sino que puede afectar de manera decisiva la validez y efectividad de las prescripciones constitucionales, que en muchas ocasiones no incluyen siquiera los criterios mínimos a que deberá atenerse el legislador a la hora de hacer la ley orgánica correspondiente”

Juan FERRANDO BADÍA: «Ante el proyecto Constitucional». *El País*, 5 de noviembre de 1978.

⁴⁶ GALLEGO-DÍAZ, Soledad y DE LA CUADRA, Bonifacio, *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Editorial Tecnos, 1989, p. 102.

⁴⁷ Juan FERRANDO BADÍA: «Ante el proyecto Constitucional». *El País*, 5 de noviembre de 1978.

6. LOS ESPACIOS PARA LA ABSTENCIÓN

El domingo 29 de octubre de 1978 la Asamblea Nacional del Partido Nacionalista Vasco se reunía en pleno para acordar el voto para el próximo 31 de octubre en el Congreso y para recomendar la abstención en la campaña electoral del referéndum⁴⁸. Esta postura se acordó por absoluta unanimidad. El 95% de los afiliados regionales del PNV propugnaría la abstención y el resto, directamente se inclinaría por el “no”⁴⁹. Esto les convertía en el único grupo con representación parlamentaria significativa que, haciendo uso de la disciplina de partido, no apoyó la Constitución.

El equipo del PNV había participado intermitentemente en las negociaciones del borrador constitucional, por lo que la abstención no era ninguna sorpresa para el resto de parlamentarios. De sobra sabido por todos, el problema se encontraba en la disposición adicional primera, que advertía:

“La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.”⁵⁰

Para el PNV suponía un problema, primero, porque no referenciaba la especificidad de los territorios del País Vasco⁵¹, sino que igualaba a todos los territorios forales del Estado. Segundo, porque remitía al propio contenido de la Constitución⁵². De

⁴⁸ Fermín GOÑI: «El PNV recomendará la abstención en el referéndum constitucional», *El País*, 31 de octubre de 1978.

⁴⁹ *Ibid.*,

⁵⁰ Recuperado de la página web del Congreso. Disponible en:

<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=1&fin=4&tipo=3>

⁵¹ GALLEGU-DÍAZ, Soledad y DE LA CUADRA, Bonifacio, *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Editorial Tecnos, 1989, p. 150.

⁵² En el capítulo tercero de *Crónica secreta de la Constitución*, “El problema vasco”, se incluye un comunicado del Euskadi Buru Batzar. En él se afirma que la disposición adicional no supone más que un “reconocimiento puramente formal de los derechos históricos vascos”, sin ninguna garantía de alcance político real. Mientras que ni la UCD ni el PSOE permitirían que la actualización del régimen foral vasco se saliera de Constitución. Esta razón motivó la abstención del PNV. Federico Zabala declaraba para *El*

tal forma que en ninguna parte de la Constitución se reconocían explícitamente las particularidades históricas del nacionalismo vasco, ni se garantizaba “la plena reinstauración, actualizada, de los Fueros Vascos”⁵³.

Sin estos reconocimientos, los nacionalistas vascos entendían que el modelo de Estado que estrenaría la Constitución era incompatible con el concepto de *soberanía originaria* del pueblo vasco y, por ello, no pueden recomendar el “sí” a las bases del partido. Ahora bien, el PNV reconoce que tampoco pueden recomendar el “no”. Les parece una postura poco racional, pues son conscientes de todos los aspectos positivos que guarda el texto constitucional. Están de acuerdo con el tratamiento autonómico⁵⁴ (en líneas generales) y defienden además que la inclusión del concepto *nacionalidades* reconoce la pluralidad nacional. La abstención es el voto para los que rechazan la descripción del modelo estatal, pero están dispuestos a acatar la Constitución con la intención de “extraer de la nueva legalidad todas las facultades de autogobierno posibles”⁵⁵ a través de la negociación del Estatuto de Autonomía⁵⁶.

Ante este discurso, *El País* va a reconocer la singularidad del caso vasco, diferenciando *esta* abstención de las demás, sin embargo, se duda de las intenciones del

País el 1 de noviembre: “No encontramos valor positivo alguno en la actual disposición adicional. La Constitución reconoce la existencia de esos derechos [forales] pero los convierte en una proclamación retórica constitucional, ligada a la suerte de la Constitución, pero no a la voluntad del pueblo vasco.”

⁵³ *Ibid.*, p. 145.

⁵⁴ En concreto, reconoce Xabier Arzallus, que el tratamiento autonómico es mucho más positivo que el de la Constitución de 1931. Y así es, la constitución establecía un nivel de descentralización nunca antes alcanzado, con un reparto de competencias autonómicas reseñable.

Ibid., p. 145.

⁵⁵ Fermín GOÑI: «El PNV recomendará la abstención en el referéndum constitucional», *El País*, 31 de octubre de 1978.

⁵⁶ Afirmaba Carlos Garaikoetxea en la mencionada Asamblea Nacional del PNV, que la postura de partido “no pone en cuestión todos los aspectos positivos que tiene [la Constitución] y que quizá con el “no” se pondrían en entredicho”, haciendo de la abstención una especie particular de voto simbólico para el caso vasco. La idea de no mostrar un rechazo absoluto les va a permitir encabezar la negociación entre las fuerzas políticas vascas y el Gobierno, para flexibilizar lo más posible el futuro Estatuto de Autonomía. Es decir, trabajar por el reconocimiento político de las instituciones vascas dentro del marco de la Constitución.

Fermín GOÑI: «El PNV recomendará la abstención en el referéndum constitucional», *El País*, 31 de octubre de 1978.

PNV. Comenzaron las negociaciones del borrador con compromisos doctrinales explícitos y terminaron la campaña del referéndum “en la tierra de las evasivas y las ambigüedades”⁵⁷. El editorial del 3 de diciembre “El referéndum constitucional: las razones para la abstención” se refiere a esta dinámica como la eterna lucha entre “la autonomía posible y el independentismo improbable”. Se pone de relieve que el PNV, teniendo sagazmente en cuenta que se verá eclipsado por el “sí” general, ha conseguido rechazar la Constitución y, además, aceptar la Constitución⁵⁸. Mientras tanto se arrastra el mismo problema político, que volverá a la hora de negociar el Estatuto de Autonomía. Además, son conscientes de que su posicionamiento obliga automáticamente a la izquierda abertzale a ir un paso por delante y recomendar el “no”, aprovechando que de tal forma “los resultados del 6 de diciembre no se prestarán a equívocos respecto al ascendiente sobre la población de una y otra variante del nacionalismo vasco”⁵⁹.

Veamos ahora la abstención a nivel estatal. Esta era propugnada mayormente por grupos marxista-leninistas, como el Movimiento Comunista (MC), la Organización de Izquierda Comunista (OIC), y por la CNT. Eugenio del Río, secretario general del MC, declaraba el 5 de noviembre para *El País* que incitaban a la abstención por considerar que la Constitución crearía un régimen “netamente de derechas, con fuertes vinculaciones con el pasado franquista, abiertamente centralista y contrario a los derechos de los trabajadores, de las nacionalidades, de las mujeres y los jóvenes”⁶⁰, sin embargo, no se

⁵⁷ «El referéndum constitucional: las razones de la "abstención"», *El País*, 3 de diciembre de 1978.

⁵⁸ Javier ANGULO: «Más de 200.000 personas se movilizan en el País Vasco en torno a la campaña», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

El PCE y el PC de Euskadi llevaron a cabo una intensa campaña a favor del “sí” en el País Vasco que movilizó a sus dirigentes en Euskadi, a Jordi Solé Turá, a Dolores Ibárruri y a Santiago Carrillo. Intentaban hacer ver que la Constitución sí reconocía los derechos del pueblo vasco y que su aprobación era necesaria para comenzar el proceso de pacificación del País Vasco. Por ello, Carrillo fue muy crítico con la abstención del PNV declarando “Si muchos de los que van a abstenerse no estuvieran seguros de que la Constitución va a ser aprobada mayoritariamente, llamarían a votar “sí”. Saben que un “no” sería el fin de la autonomía y las libertades”. Este oportunismo es precisamente lo que también critica la línea de *El País*.

⁵⁹ «El referéndum constitucional: las razones de la "abstención"», *El País*, 3 de diciembre de 1978.

⁶⁰ Patxo UNZUETA: «Antoni Gutiérrez: "Nos conviene que Euskadi diga sí en el referéndum», *El País*, 5 de noviembre de 1978.

va a tomar en serio esta postura. Primero, porque Carrillo blindó el “sí” del PCE, haciendo un ejercicio de solidaridad ejemplar. Segundo, porque la extrema derecha había emprendido una gran movilización en contra de la Constitución y el “sí” de Fraga había causado un derrumbamiento en el seno del partido. Para *El País* esta era prueba suficiente de que la Constitución no era precisamente “de derechas”. Por su parte, la CNT se reunió en asociación plenaria entre el 18 y el 19 de noviembre para acordar un posicionamiento ante el referéndum⁶¹. En líneas generales, se recomienda abstenerse de votar en el referéndum pues, para el ideario anarquista “todo voto es una fórmula para esclavizar al pueblo”⁶². Federica Montseny, representante del pasado anarcosindicalismo español y miembro de la CNT, explicaba su abstención considerando que el texto no llegaba a aportar ninguna solución, ya que no deja de ser “un papel escrito”⁶³ que podía ser burlado por el poder en cualquier momento. Para ella, la consolidación democrática debía ser un ejercicio de respeto cotidiano. Criticaba, además, el discurso “demasiado moderado”⁶⁴ que había adoptado la izquierda parlamentaria.

También defendían la abstención grupos republicanos fundamentalistas como Acción Republicana Democrática Española (ARDE)⁶⁵ y parte del incipiente movimiento social feminista. Los republicanos defendían la abstención por no haber participado en la redacción del texto constitucional y porque, en palabras de Eduardo Prada, “se debería haber realizado un referéndum sobre la Monarquía antes de someter al pueblo una

⁶¹ «La CNT se pronuncia por la abstención», *El País*, 1 de diciembre de 1978.

⁶² *Ibid.*,

⁶³ Juan Francisco JANEIRO: «"La Constitución no asegura la libertad ni aporta grandes soluciones sociales"», *El País*, 26 de noviembre de 1978.

⁶⁴ Juan Francisco JANEIRO: «"La Constitución no asegura la libertad ni aporta grandes soluciones sociales"», *El País*, 26 de noviembre de 1978.

⁶⁵ Sebastián GARCÍA: «"A los republicanos se nos ha marginado conscientemente de la Constitución"», *El País*, 25 de noviembre de 1978.

Constitución monárquica”⁶⁶. Por su parte, el feminismo consideraba que la Constitución no defendía los intereses de la mujer como sujeto político⁶⁷.

La línea editorial de *El País* va a ser crítica con el abstencionismo por varios motivos. En primer lugar, todos estos posicionamientos comparten algo: aceptan que la Constitución es un avance y afirman que tiene aspectos positivos, pero no la apoyan públicamente. Con ello hacen de la abstención una herramienta para recalcar su discrepancia doctrinal con puntos muy concretos del texto. Esta situación la consideran oportunista, pues se da por hecho que el 6 de diciembre acabará ganando el “sí”. Es decir, sólo por ser posturas minoritarias, se pueden permitir no hacer uso de la cesión individual y quedarse moralmente a gusto⁶⁸. La abstención permite mantenerse al margen de un posible debate constitucional en el futuro, con un “ya lo advertimos” y, a la vez, permite diferenciarse del “no”, capitalizado por la extrema derecha. Por último, se señala que es una forma muy astuta de politizar las abstenciones circunstanciales (esas que hay en cualquier votación), engordando en apariencia su alcance real. En definitiva, la abstención se dibuja como una postura un tanto egoísta e insolidaria. El editorial del 3 de diciembre apela a la reflexión individual:

⁶⁶ Sebastián GARCÍA: «"A los republicanos se nos ha marginado conscientemente de la Constitución"», *El País*, 25 de noviembre de 1978.

⁶⁷ Las críticas por parte de los movimientos feministas coincidían en que la Constitución no recogía una ley contundente sobre el derecho al divorcio, ni se pronunciaba sobre el derecho al aborto. También se critica la importancia que da el texto a la familia como institución, mientras que no menciona ni la planificación familiar, ni la coeducación. Ahora bien, no hay una corriente unificada, por lo que el feminismo español estaba compuesto de una multitud de grupos minoritarios, algunos de ellos como el Frente de Liberación de la Mujer (FLM) o la Plataforma de Organizaciones Feministas proponían la abstención. Fini Rubio del FML indicaba en una entrevista con *El País* que rechaza la Constitución, pero no recomienda el voto negativo porque “sería sumar votos a la ultraderecha”.

⁶⁸ El día 5 de diciembre, se publica en *El País* el artículo “Sí o no, o nada”, resumiendo esta misma idea: “Se han dado muchos argumentos para pedir el sí, pero entre todos los aportados, encuentro uno que me parece fundamental. Vota sí para que otros demócratas puedan abstenerse o votar no. Me explicaré. Hay un importante sector de demócratas de toda la vida que por cuestiones éticas, estéticas o incluso políticas van a votar *no* o se van a abstener. [...] Si el día 7 se enteraran de que ha ganado el “no” o la abstención, se morderían los puños de desesperación.”

“Quien se sienta atraído por el llamamiento abstencionista tendría, antes de ratificar su decisión, que responderse a esta pregunta: ¿Dejaría de votar hoy afirmativamente a la Constitución si de mi papeleta dependiera la aprobación de un texto que deroga las Leyes Fundamentales del franquismo y asienta las libertades y los derechos de los ciudadanos sobre una base jurídico-política democrática?”⁶⁹

⁶⁹ «El referéndum constitucional: las razones de la "abstención"», *El País*, 3 de diciembre de 1978.

7. LAS PROPAGANDAS DEL “NO”

Por último, vamos a analizar de dónde viene la propaganda del “no”. En primer lugar, necesitamos hacer una diferenciación entre el “no” de la extrema derecha, la extrema izquierda y la izquierda abertzale, pues no van a tener igual tratamiento. Comenzaremos por esta última.

La izquierda abertzale, representada por Herri Batasuna y Euskadiko Ezkerra, iniciaba la campaña del no en el País Vasco el propio 31 de octubre⁷⁰. Negarse en el referéndum era su forma de apoyar la autodeterminación del pueblo vasco⁷¹, entendiéndolo, en primer lugar, que la Constitución no reconocía la soberanía del pueblo vasco. En palabras de Juan María Bandrés (Euskadiko Ezkerra):

“Para la Constitución, el pueblo vasco no existe. Lo más que existen son españoles vascos. Se nos conceden derechos, pero no se nos reconoce como pueblo. Esto es triste después de cuarenta años de opresión. Esta es la razón fundamental por la que vamos a decir no.”⁷²

En segundo lugar, porque la solución legal que propone la Constitución, no resolvería un problema de carácter político al que no se estaba respondiendo. En particular, se pide la negociación del programa de la KAS⁷³ entre el Gobierno y la izquierda abertzale. A estos se sumaría el MCE (Movimiento Comunista de Euskadi) que apoyaba el “no” con el lema “ni un voto de izquierda para una Constitución de derechas”⁷⁴. Ahora bien,

⁷⁰ Fermín GOÑI: «El PNV recomendará la abstención en el referéndum constitucional», *El País*, 31 de octubre de 1978.

⁷¹ Javier ANGULO: «Rechazar el referéndum es propugnar la autodeterminación del pueblo vasco», *El País*, 29 de noviembre de 1978.

⁷² «El texto, aunque tiene aspectos positivos, no es suficiente», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

⁷³ Javier ANGULO: «Rechazar el referéndum es propugnar la autodeterminación del pueblo vasco», *El País*, 29 de noviembre de 1978.

⁷⁴ *Ibid.*,

la izquierda abertzale reconoce que la Constitución será aprobada y, en un principio, no se cierran a participar en un futuro en la flexibilización del Estatuto de Autonomía⁷⁵.

El País Vasco apuntaba a ser la región con mayores índices de abstención, pero también llamaba la atención la gran capacidad convocatoria del “no”. Txomin Ziluaga, secretario general del grupo HASI⁷⁶, afirmaba para *El País* que los mítines de Herri Batasuna habían llegado a superar en asistencia a los del PSOE o los de UCD, incluso a los del PNV⁷⁷.

En otro orden de cosas, la izquierda parlamentaria había apoyado el “sí” a la Constitución, sin embargo, algunos grupos de izquierda radical y revolucionaria negaron su apoyo a la Constitución. A nivel estatal, podemos destacar cómo la LCR (Liga Comunista Revolucionaria)⁷⁸ y la Convención Republicana de los Pueblos de España⁷⁹, pedían abiertamente el “no”. Con respecto al tratamiento de estas posturas, *El País* incide en la carga utópica y poco pragmática de su posicionamiento, una mezcla de irresponsabilidad y egoísmo.

“[los partidos de extrema izquierda] parecen adeptos de aquel extraño *slogan* del mayo francés de 1968: *Seamos realistas; pidamos lo imposible*. Por lo visto, una Constitución que no admite el aborto, la independencia de las nacionalidades, la República o la organización marxista de los medios de producción, no es una Constitución presentable.”

Ocurriría, además, algo parecido a la dinámica que hemos visto para el abstencionismo: los comunistas del PCE y los anarquistas de la CNT estaban

⁷⁵ «El texto, aunque tiene aspectos positivos, no es suficiente», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

⁷⁶ En castellano: Partido Socialista Revolucionario Popular, integrado en Herri Batasuna.

⁷⁷ “No voy a dar cifras del no o la abstención, porque no queremos pecar de triunfalistas. Puedo decir que, hasta la fecha, los mítines de Herri Batasuna en la campaña del referéndum constitucional son los que están obteniendo el mayor éxito de asistencia en Euskadi. Me remito a la cifra de 50.000 asistentes en los mítines importantes celebrados, una cifra que supera todas las cifras de asistentes habidas en los actos de PNV, PSOE y UCD. Esto no es, un dato demagógico, los periodistas vascos lo saben. Tenemos en este momento, a nivel de rechazo a la Constitución, más capacidad de convocatoria que ninguna fuerza.”

Javier ANGULO: «"Rechazar el referéndum es propugnar la autodeterminación del pueblo vasco"», *El País*, 29 de noviembre de 1978.

⁷⁸ «El Congreso y el Senado aprobarán hoy el proyecto de Constitución», *El País*, 31 de octubre de 1978.

⁷⁹ «Los propagandistas católicos aconsejan ir a votar», *El País*, 23 de noviembre de 1978.

propugnando el “sí” y la abstención, por lo que el “no” de esta izquierda va a quedar, por sí solo, bastante desacreditado en los discursos convencionales. Además, estamos hablando de grupos muy minoritarios.

«los comunistas somos conscientes de que no todos los que van a votar positivamente están satisfechos con lo que se ha hecho durante este año y medio, empezando por nosotros mismos, pero quienes van a capitalizar los votos negativos y las abstenciones no van a ser los grupos de izquierda que han decidido recomendar estas posturas, sino la ultraderecha más reaccionaria, que no se resiste a seguir perdiendo su influencia en España».⁸⁰

Como reconocía en estas palabras Santiago Carrillo, el peligro de alimentar al “no” a nivel estatal estaba en la extrema derecha. Por un lado, los grupos Fuerza Nueva, Falange Española de las JONS, Comunión Tradicionalista, Confederación de Combatientes y Pro-España Católica, habían creado la junta coordinadora del “No a esta Constitución”⁸¹ para difundir el voto negativo por el carácter “antinacional, antifamiliar y anticatólico”⁸² del texto. Desde un primer momento, *El País* les calificó de fanáticos, fascistas y, en definitiva, “herederos del franquismo”⁸³. Así se pretende deslegitimar sus esfuerzos, afirmando que no son partidos verdaderamente democráticos y que no se niegan a *esta* Constitución, sino que se negarían ante *cualquier* Constitución. Ante tales acusaciones, el secretario de la junta coordinadora del “no”, Luis Valera Bermejo, defendía “el carácter plenamente democrático del voto negativo”⁸⁴, ya que no aceptar la Constitución no dejaría ningún vacío de poder.

⁸⁰ Eduardo CASTRO: «"Las abstenciones y votos negativos serán capitalizados por la ultraderecha"», *El País*, 14 de noviembre de 1978.

⁸¹ «"La disyuntiva Constitución o caos es una trampa saducea"», *El País*, 18 de noviembre de 1978.

⁸² «Doscientos mítines y cinco millones de carteles pedirán el "no" a la Constitución», *El País*, 10 de noviembre de 1978.

⁸³ «Mañana se aprobará la convocatoria del referéndum sobre la Constitución», *El País*, 2 de noviembre de 1978.

⁸⁴ «Doscientos mítines y cinco millones de carteles pedirán el "no" a la Constitución», *El País*, 10 de noviembre de 1978.

Este conglomerado de partidos, “incapaz de superar en las urnas porcentajes cercanos al ridículo”⁸⁵ y, por lo tanto, sin representación parlamentaria, se había quedado fuera de los espacios de campaña en TVE⁸⁶. La junta coordinadora presentó un recurso en contra de las normas del referéndum, tachándolas de antidemocráticas, al negar la representación a partidos legales. Blas Piñar, presidente de Fuerza Nueva, llegó a dudar de la validez del futuro referéndum si los resultados pasaban por las manos del ucedista Rodolfo Martín Villa, Ministro de Interior⁸⁷. Es decir, se está intentando hacer ver que la junta coordinadora actúa desde la legalidad, mientras que el gobierno intenta obstaculizar “sin motivo” a agrupaciones legales. Este es el discurso con el que la extrema derecha va a presentarse ante los medios de comunicación (sin mucho éxito en este caso).

Por último, el referéndum va a forzar un cambio en el partido que representaba a la derecha por excelencia: Alianza Popular (AP). Ya en la propia votación del Congreso se observó que había un abanico de posturas conviviendo a la fuerza. De los 16 diputados de AP, 5 se abstuvieron y 3 votaron en contra. Alianza Popular era entonces, como muchos otros partidos, una federación. Las cabezas de dos partidos integrantes; Federico Silva Muñoz, presidente de ADE (Acción Democrática Española) y Gonzalo Fernández de la Mora, presidente de la UNE (Unión Nacional Española), habían votado “no” ese primer 31 de octubre.

Manuel Fraga, como presidente, presionó desde a junta nacional de AP para que la línea del partido fuera la de recomendar el “sí” a sus votantes por “el carácter pluralista

⁸⁵ «Autoridad en defensa de la libertad», *El País*, 20 de noviembre de 1978.

⁸⁶ En las normas para la regulación del referéndum constitucional, aprobadas el 25 de agosto de 1978, se especificaba que los partidos extraparlamentarios no podrían participar activamente en los espacios de campaña estatal.

⁸⁷ Declaraciones de Blas Piñar recogidas en *El País*: “Sobre esas normas [las del referéndum] dijo que son antidemocráticas y justificó su afirmación en que los resultados «dependen de Martín Villa y su computadora»”

«“Ni Constitución del inmovilismo ni de la revancha”», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

y democrático del texto constitucional y por las instituciones políticas que establece”⁸⁸ y poder presentar un plan unificado ante el referéndum. La posición de Alianza Popular era más bien la del “sí, pero...”. En un comunicado emitido el 31 de octubre declaran que, aunque se recomiende votar sí, se ha de ser consciente de los defectos de la constitución: “la inclusión del término nacionalidades, la definición insuficiente de la familia y la formulación del modelo económico social”⁸⁹, incluyendo en su próximo programa electoral una reforma constitucional inmediata⁹⁰.

La tensión que generó las discusiones sobre la recomendación de voto, acabó causando el desmembramiento del partido federal. La ADE de Silva Muñoz anunciaba su separación el 1 de noviembre⁹¹ y, tan solo unos días después, lo haría la UNE de Fernández de la Mora. Estos dos partidos, se negaron a apoyar la Constitución, acercándose al discurso de la junta “No a esta Constitución”. Luis Valera añadía que negarse en el referéndum era “la postura más congruente para quienes aspiran a modificar la Constitución es rechazarla de antemano”⁹², criticando la postura de la “nueva” Alianza Popular.

El proyecto que defendió Fraga en Alianza Popular fue la construcción de una derecha conservadora, pero democrática, que pudiera formar parte del acuerdo nacional. Es decir, moderar su postura, alejarse de la extrema derecha y que la extrema derecha se aleje de él. Para *El País*, Alianza Popular ya tenía un matiz reaccionario, y su ruptura ante el referéndum no hizo otra cosa que confirmarlo. El 3 de noviembre, tras la salida de la ADE de la federación, se publicaba el editorial “Alianza Popular: los restos del

⁸⁸ «Alianza Popular recomienda el "sí" a la Constitución», *El País*, 31 de octubre de 1978.

⁸⁹ *Ibid.*,

⁹⁰ «“Ni Constitución del inmovilismo ni de la revancha”», *El País*, 1 de noviembre de 1978.

⁹¹ «Alianza Popular: los restos del naufragio», *El País*, 3 de noviembre de 1978.

⁹² «Doscientos mítines y cinco millones de carteles pedirán el "no" a la Constitución», *El País*, 10 de noviembre de 1978.

naufragio”. En él califican al partido como “el imposible intento de unir los restos del franquismo para jugar el juego democrático”⁹³. La oposición de Silva Muñoz y Fernández de la Mora durante el proceso constitucional se trataba desde un primer momento como la prueba de incompatibilidad entre democracia y franquismo.

“Ya dijimos cuando se constituyó la coalición electoral de Alianza Popular que de entre los siete «ex magníficos» que la integraban sólo Manuel Fraga podía decir con razón que llevó a cabo actos liberales o liberalizadores de gobierno bajo el antiguo régimen. Este conjunto de dignatarios del franquismo creyó en un principio que bastaba con tender la mano al pueblo español con declaraciones más o menos sonoras, pero carentes de contenido concreto, para rellenar de legitimidad unas mochilas políticas que hasta entonces sólo había colmado el dedo del dictador. El intento de crear «un franquismo de rostro humano» que ocupara un lugar en la derecha española se ha revelado estéril”⁹⁴

Lo que está diciendo *El País* es que hay lugar para *una* derecha, pero no para un franquismo que se hace pasar por derecha democrática. Precisamente por venir de estos reductos, hay una política de tolerancia cero hacia el “no”. Sobre todo, tras el complot militar del 16 de noviembre, conocido como la “Operación Galaxia”. Un intento fallido de golpe de Estado que pretendía acabar con la transformación política española.

Respecto a la “Operación Galaxia”, *El País* da espacio a dos líneas de opinión. En primer lugar, el hecho de que haya fracaso es un síntoma de que el Ejército en general, actúa con disciplina y con fidelidad ante el cambio político. En segundo lugar, el caso contrario. El fracaso se debería más a la desorganización que a las intenciones generales del Ejército. Ante esta línea de opinión, el debate que se abre sitúa al lector en una encrucijada: o Constitución, o vuelta atrás⁹⁵. Es entonces cuando el tratamiento de los

⁹³ «Alianza Popular: los restos del naufragio», *El País*, 3 de noviembre de 1978.

⁹⁴ *Ibid.*,

⁹⁵ Santiago Carrillo se refirió al ejército como “el Talón de Aquiles de la democracia”, pues, no solo parte del ejército simpatizaba con la extrema derecha, sino que los ataques terroristas de ETA llevaban años cebándose con el Ejército y las Fuerzas del Orden Público. Además, el terrorismo y la crisis del orden público fueron utilizados como argumento por la extrema derecha para expresar la inconveniencia del proceso constitucional. Mientras que, desde el centro y las posturas de izquierda, se recalca la hazaña del pueblo español al sacar adelante una constitución *en medio de* una crisis del orden público.

grupos de extrema derecha se vuelve más agresivo, pues cae en ellos parte de la responsabilidad. Así lo vemos en el editorial del 19 de noviembre “Energía frente a indisciplina”:

“Mientras los grupúsculos de la ultraderecha continúen teniendo facilidades para introducir su propaganda en los medios militares, mientras no se ponga al descubierto la fuente de financiación de organizaciones y empresas cuyo único objetivo es fomentar la intoxicación de las Fuerzas Armadas, la sombra del golpismo aventurero perdurará entre los temores de los ciudadanos.”⁹⁶

El “no” se vuelve una postura fascista⁹⁷, prepotente y, sobre todo, “beligerante”⁹⁸.

Una postura para nostálgicos del franquismo y antidemócratas.

“Quien, en consecuencia, vea el primero de sus deberes históricos en la tarea de borrar de nuestra historia el espectro o la amenaza de la guerra civil, ése, cualesquiera que sean sus parciales reparos personales al texto de la Constitución en ciernes, deberá pensar dos veces, y hasta dos veces dos veces, su posible decisión de optar por la papeleta del *no*.”⁹⁹

Es decir, quien quiera democracia, que apoye la Constitución.

Eduardo CASTRO: «"Las abstenciones y votos negativos serán capitalizados por la ultraderecha"», *El País*, 14 de noviembre de 1978.

⁹⁶ «Energía frente a indisciplina», *El País*, 19 de noviembre de 1978.

⁹⁷ Ricardo LEZCANO: «La Constitución y el apocalipsis», *El País*, 3 de diciembre de 1978

“Que los primeros [la derecha radical] nos ordenen decir «no» es natural. A ellos no es que les disguste esta Constitución, sino todas. Están más bien por las Ordenanzas Militares que por los códigos políticos; más por los viriles caudillajes que por las prosaicas urnas.”

⁹⁸ Pedro LAÍN ENTRALGO: «Las razones de un “sí”», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

⁹⁹ *Ibid.*,

8. RESULTADOS DEL REFERÉNDUM

Finalmente, el 6 de diciembre ganó el “sí” por un 87,78% de los votos emitidos. La Constitución fue aprobada en referéndum ciudadano y sólo habría que esperar la sanción del Rey en Cortes, para que se publicara oficialmente en el BOE el 29 de diciembre de 1978. Por lo que el resultado fue, en última instancia, el esperado.

Lo que más llamó la atención fueron los índices de participación, pues solo votó el 58,97% del censo electoral. Esto deja una abstención de más del 30%, difícil de ignorar y muy diferenciada de la abstención natural o circunstancial que ocurre en cualquier votación. Quizás encontramos unos datos más significativos si deducimos las cifras de las provincias vascas, de tal manera que el índice de abstención en el País Vasco es del 49,83%, mientras que en el resto de España baja hasta el 29,23%¹⁰⁰. El Gobierno se mostró satisfecho con los resultados, Rodolfo Martín Villa declaraba el 8 de diciembre que los porcentajes de votación no iban a repercutir en el calendario político pues, al fin y al cabo, los votos afirmativos eran ampliamente mayoritarios. La línea editorial de *El País* sí que va a incidir en los índices de abstención. En primer lugar señalando, de nuevo, la especificidad del País Vasco. Según el editorial “El referéndum en el País Vasco”, los resultados de la abstención han demostrado precisamente lo que buscaba el PNV: demostrar que se está superando a la izquierda abertzale en la lucha por la “hegemonía del *vasquismo*”¹⁰¹, y hacerse necesarios para comenzar, incluso dirigir, el proceso de pacificación en Euskadi.

A nivel estatal, las abstenciones van a tener otras connotaciones. Primero, se va aludir a la desorganización del proceso, pero en un segundo plano. Donde se va a incidir

¹⁰⁰ «Casi el 60% del censo aprobó la Constitución», *El País*, 8 de diciembre de 1978.

¹⁰¹ «El referéndum en el País Vasco», *El País*, 8 de diciembre de 1978.

es en la campaña publicitaria gubernamental. Una campaña que desde *El País* se compara con aquella de los plebiscitos franquistas, en particular, el de 1966 sobre la Ley Orgánica del Estado¹⁰². Antes del 6 de diciembre, ya venían calificándola de repetitiva y simplista¹⁰³. Ahora, tras ver los resultados, se confirma la sospecha. La agresiva campaña oficial a favor del “sí”, habría empleado “sistemas publicitarios del antiguo régimen”¹⁰⁴, ahuyentando a los votantes. Por otro lado, se incide en el distanciamiento que ha causado la política del consenso entre las clases populares y la clase política. En este caso, la abstención se interpreta como la necesidad de cierta reorganización de la dinámica política.

Aun así, el balance general es positivo: la Constitución ha salido adelante. Tras el referéndum de la Ley para la Reforma Política y las elecciones generales de 1977, el referéndum constitucional es el tercer y último hito en el proceso de transición a la democracia¹⁰⁵. Ahora, dicen desde *El País*, solo queda que dure.

¹⁰² «Primera reflexión», *El País*, 7 de diciembre de 1978.

¹⁰³ «Una campaña "boomerang"», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

¹⁰⁴ «Primera reflexión», *El País*, 7 de diciembre de 1978.

¹⁰⁵ «Después de la Constitución», *El País*, 8 de diciembre de 1978.

9. CONCLUSIONES

El 6 de diciembre abrió una nueva etapa en la historia de España y *El País* desempeñó un papel fundamental en el proceso. Mediante un estudio que combina el análisis cuantitativo y el cualitativo, hemos podido acercarnos al tratamiento informativo que el diario dio al referéndum entre el 31 de octubre y el 10 de diciembre.

Por un lado, en lo cuantitativo hemos visto la relevancia simbólica de la aprobación de la Constitución. La concentración de los editoriales y los artículos en portada en torno al 31 de octubre y en torno al 6 de diciembre incide en la importancia histórica de ambas fechas para sus contemporáneos¹⁰⁶. Su traducción en el análisis cualitativo nos ha llevado a profundizar en el discurso de la línea editorial de *El País*. La aprobación significó la culminación de la reforma democrática *de facto* y el fin de la Transición. Una línea que incidió sobre todo en la derogación de las Leyes Fundamentales del régimen franquista. Esta visión que aporta *El País* es representativa del enfoque de sus contemporáneos de centro-izquierda y ha quedado reflejada en el análisis tradicional del periodo de la Transición. De hecho, se trata de una valoración del hecho constitucional que siguieron defendiendo autores como Charles Powell o Javier Tusell¹⁰⁷. Esta concepción del hecho constitucional condiciona el discurso de *El País* frente el referéndum del 6 de diciembre, siendo la base de un sólido apoyo.

Por otro lado, el estudio cuantitativo mostraba una alta densidad de unidades informativas para el marco cronológico en el que nos hemos desenvuelto. La dualidad de

¹⁰⁶ Para una enumeración temática consultar: ANEXO II. Listado cronológico de editoriales.

¹⁰⁷ POWELL, Charles, “La transición, a la luz del XXV Aniversario de la Constitución”, en *Cuadernos de pensamiento político*, 1 (), pp. 68-77.

TUSELL, Javier, “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”, en *Ayer*, 15 (1994), pp. 55-76.

unidades repartidas en información/opinión, nos ha permitido establecer en el análisis cualitativo una diferenciación entre el discurso de apoyo del diario y el tratamiento de los diferentes discursos políticos en la campaña del referéndum. Como hemos comprobado, el “sí” de *El País* se basa en la defensa de la democratización de España y en la consecución de unos derechos históricos¹⁰⁸, de tal manera que expone las reticencias hacia el resto de posicionamientos. Exceptuando el caso del País Vasco, la línea de *El País* trata de vaciar de argumentos a la postura de la abstención y realizar una identificación explícita entre el “no” y la ultraderecha franquista. Por todo ello podemos afirmar que *El País* participó activamente en el proceso de movilización del voto ciudadano.

En definitiva, este estudio evidencia la dualidad del interés que esconde la prensa para el historiador. El diario *El País*, es una fuente histórica, pues retrata los discursos políticos y mantiene una línea representativa de la concepción del hecho constitucional para sus contemporáneos. Pero también actúa como agente del cambio, se convierte en protagonista y es capaz de alterar la opinión pública, en nuestro caso, es capaz de orientarla hacia un voto determinado en el referéndum constitucional. Por ello, no se puede entender el proceso de democratización español sin analizar el papel que en él desempeñó la prensa.

¹⁰⁸ Para una disposición más concreta recogemos en el ANEXO III. Editoriales, el editorial “Sí” del 5 de diciembre de 1978.

10.FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

10.1. FUENTES

La fuente principal para la realización del trabajo ha sido la Hemeroteca digital del diario *El País* para el periodo transcurrido entre el 31 de octubre y el 10 de diciembre. Disponible en: <https://elpais.com/diario/>

10.2. BIBLIOGRAFÍA

-Con respecto a una bibliografía general de la Transición:

BARRERA DEL BARRIO, C.; *Historial del proceso democrático en España*, Madrid, Editorial Fragua, 2002.

QUIROSA-CHEYROUZE, R.; La Transición posible a la democracia. En: *Crisis, dictaduras, democracia: I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Universidad de Almería, 2008, p.63-69.

QUIROSA-CHEYROUZE, R.; *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

SOTO CARMONA, Á.; “Ni modélica ni fracasada. la transición a la democracia en España”, en *Índice histórico español*, 125, 2012, pp. 117-156.

TUSELL, J.; *Historia de España en el siglo XX-4: La Transición democrática y el gobierno socialista*, Taurus, 2012.

TUSELL, J.; *Historia de España. La Transición española. La recuperación de las libertades*, Madrid, Historia 16, 1997.

TUSELL, J. y SOTO, Á. (eds.); *Historia de la Transición 1975-1986*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

-Con respecto al proyecto constitucional y el referéndum.

GALLEGO-DÍAZ, S. y DE LA CUADRA, B.; *Crónica secreta de la Constitución*, Madrid, Editorial Tecno, 1989.

HERRERO DE MIÑÓN, M.; *El valor de la Constitución*, Barcelona, Crítica, 2003.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, G.; *La elaboración de la Constitución de 1978*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

SÁNCHEZ GOLLANES, E.; *Constitución española comentada*, Madrid, Paraninfo, 1979.

SOTO CARMONA, Á.; “Los pactos en las transiciones democráticas. España 1975-1982” en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, Universidad Autónoma de Madrid, 93, 2017, pp. 221-243.

-Con respecto a la prensa en la Transición:

BARRERA DEL BARRIO, C.; “Complicidad y complejidad en la prensa diaria en la transición a la democracia”, en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael (ed.), *Prensa y democracia, Los medios de la Transición*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 119-132

CASTRO TORRES, M. C.; “Influencia de la prensa en la transición política española”, Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Cádiz, 2003.

JACINTO TRENADO, E.; *La transición democrática en la prensa semanal española. 1973-1978*, Tesis Doctoral Inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, R. (ed.); *Prensa y democracia. Los medios de comunicación en la Transición*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.

LUCA DE TENA, G.; *El papel de la prensa en la consolidación de la democracia*, Madrid, Prensa Española, 1980.

SEOANE, M. C. y SUEIRO, S.; “La prensa” en Tusell Gómez, J. (coord.) *La transición a la democracia y el reinado de Juan Carlos I*, Madrid, Espasa Calpe, 2003, pp. 711-736.

-Con respecto a *El País* y su línea editorial en la Transición:

CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes, Jesús de Polanco (1929-2007), Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.

CEBRIÁN, J. L.; *Primera Página. Vida de un periodista 1944-1988*, Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016.

ESPANTALEÓN PERALTA, A.; *El País y la transición política*, Granada, Universidad de Granada, 2002.

GAITÁN MOYA, J. A.; “La opinión del diario *El País* en la transición”, en Reis, 57(1992).

SEOANE, M. C. y SUEIRO, S.; *Una historia de EL PAÍS y del Grupo Prisa*, Barcelona, Random House Mondadori, 2004.

SOBRINO RAMALLO, M.; *La construcción del discurso de opinión en la prensa diaria. Caso práctico. los editoriales de política nacional en el diario El País durante la época de la transición*, Tesis Doctoral Inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2004.

SUEIRO SEOANE, S; “El papel de *El País* en la Transición”, en Quirosa-Cheyrrouze y Muñoz, Rafael (ed.), *Prensa y democracia, Los medios de la Transición*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 151-153.

11.ANEXOS

11.1. ANEXO I. CRONOLOGÍA CONSTITUCIÓN-REFERÉNDUM.

| |
|--|
| 1977 |
| 15 JULIO |
| Elecciones generales. Unión de Centro Democrático (UCD) logra la mayoría relativa con 165 escaños, seguido del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con 118 escaños, Partido Comunista de España (PCE), con 20 escaños, Alianza Popular (AP) con 16 escaños, Pacte Democràtic per Catalunya (PDC), con 11 escaños, Partido Nacionalista Vasco (PNV), con 8 escaños, Partido Socialista Popular-Unidad Socialista (PSP-US) con 6 escaños, Unió del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya (UC-DCC) con 2 escaños y Esquerra de Catalunya-Front Electoral Democràtic (EC-FED), Euskadiko Ezkerra-Izquierda de Euskadi (EE-IE), Candidatura Aragonesa Independiente del Centro (CAIC) y Candidatura Independiente del Centro (CIC), estos últimos con un escaño cada uno. |
| 25 JULIO |
| Aprobación en el Congreso de los Diputados de la creación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas integrada por 36 diputados (17 UCD, 13 PSOE, 2 PCE, 2 AP, uno por cada Ksjoxi) |
| 1 AGOSTO |
| La Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas designa la Ponencia encargada de la redacción del texto constitucional. 7 ponentes: Miguel Herrero (UCD), José Pedro Pérez Llorca (UCD), Gabriel Cisneros (UCD), Gregorio Peces-Barba (PSOE), Manuel Fraga (AP), Jordi Solé Tura (PCE) y Miguel Roca (CDC). |
| 1978 |
| 5 ENERO |
| Publicación en el Boletín Oficial de las Cortes del anteproyecto de la Constitución realizado por la Ponencia. Abierto el plazo para la presentación de enmiendas para el debate de la Comisión. |
| 11 MAYO-20 JUNIO |
| La Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas debate del Proyecto Constitucional y emite el Dictamen aprobando el anteproyecto. |
| 21 JULIO |
| Aprobación en Pleno del Congreso del Dictamen de la Comisión sobre el texto del Proyecto Constitucional. |
| 13 OCTUBRE |
| Debate en Pleno del Senado resultando en la publicación de las “Modificaciones al Texto del Proyecto de Constitución remitido por el Congreso de los Diputados” |
| 30 OCTUBRE |
| Publicación del Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, creada para resolver las divergencias de ambas Cámaras tras publicar las modificaciones del Senado. Fijación del texto constitucional definitivo. |
| 31 OCTUBRE |
| Aprobación en ambas cámaras del Dictamen emitido por la Comisión Mixta sobre el Proyecto Constitucional. El resultado de la votación en el Congreso de los Diputados fue: 325 votos por el “sí”, 6 votos por el “no” y 14 abstenciones, del total de 345 votos emitidos. En el Senado, de 239 votos emitidos, 226 fueron afirmativos, 5 negativos y 8 senadores se abstuvieron. |

| |
|--|
| 3 NOVIEMBRE |
| Ratificación de la fecha del Referéndum al 6 de diciembre de 1978 y de la fecha de inicio de la campaña oficial el 6 de noviembre de 1978. |
| 6 DICIEMBRE |
| Aprobación del Proyecto Constitucional sometido a Referéndum ciudadano. El índice de participación fue del 58,97% del censo electoral, de ellos un 87,78% votó el "sí". |
| 27 DICIEMBRE |
| Sanción de la Constitución por el Rey bajo sesión conjunta de ambas Cámaras. |
| 29 DICIEMBRE |
| Publicación de la Constitución de 1978 en el Boletín Oficial del Estado. Cuantitativo. Descarte. Si el 31 de octubre regresó la soberanía nacional, el 6 de diciembre sería el primer momento para usarla. La impresión general era la de una votación segura, no se esperaba que los españoles renegaran de su constitución, pues los espacios del "sí" eran mayoritarios. |

11.2. ANEXO II. LISTADO DE EDITORIALES EN ORDEN CRONOLÓGICO.

- ❖ «Una Constitución que dure», *El País*, 1 de noviembre de 1978.
- ❖ «Alianza Popular: los restos del naufragio», *El País*, 3 de noviembre de 1978.
- ❖ «Ante el alud democrático», *El País*, 4 de noviembre de 1978.
- ❖ «La Iglesia ante la Constitución», *El País*, 23 de noviembre de 1978.
- ❖ «El sello de la reconciliación», *El País*, 24 de noviembre de 1978.
- ❖ «El referéndum constitucional: el "no"», *El País*, 2 de diciembre de 1978.
- ❖ «El referéndum constitucional: las razones de la "abstención"», *El País*, 3 de diciembre de 1978.
- ❖ «Sí», *El País*, 5 de diciembre de 1978.
- ❖ «Una campaña "boomerang"», *El País*, 5 de diciembre de 1978.
- ❖ «Primera reflexión», *El País*, 7 de diciembre de 1978.
- ❖ «Incompetencia y caos», *El País*, 7 de diciembre de 1978.
- ❖ «El referéndum en el País Vasco», *El País*, 8 de diciembre de 1978.

❖ «Después de la Constitución», *El País*, 8 de diciembre de 1978.

11.3. ANEXO III. EDITORIALES RESEÑADOS

❖ «Sí», *El País*, 5 de diciembre de 1978.

Nunca ha resultado tan fácil como hoy para nosotros el seleccionar una opción a la hora de expresar nuestro juicio sobre qué ha de votarse y qué votará moral y simbólicamente EL PAÍS en el referéndum constitucional. Mañana se cumple un objetivo en cuya consecución, pensamos, hemos puesto también nosotros nuestro humilde grano de anís: la consulta popular a los españoles sobre si quieren o no darse a sí mismos un régimen de libertades. Y ante tanta confusión, oportunismo y falsas interpretaciones como han pretendido darse del texto constitucional no es posible expresar sólo el deseo de que nuestros lectores cumplan con el deber ciudadano del voto; sumamos nuestra recomendación, si recomendación puede hacerse, de que este voto sea afirmativo y contribuya así al establecimiento de un sólido sistema democrático en España.

Porque esta es la opción, nada capciosa, planteada mañana en las urnas: se vota o no a favor de la libertad. Y así se ha de certificar el cerrojo histórico a una dictadura que mantuvo durante cuarenta años a los españoles bajo la presión del miedo y de la injusticia, contribuyó al empequeñecimiento nacional y aumentó nuestras dependencias estratégica y económica de las grandes potencias extranjeras. Ese régimen, hoy añorado por sus más directos beneficiarios, es el paradigma de lo que nunca debe ser un sistema político que respete al hombre y a la sociedad. Un régimen que, finalmente, ha de pasar mañana a la historia sin la revancha de sus perseguidos, con el abrazo entre los españoles, pero cuyos excesos y abusos serán imposibles de olvidar en mucho tiempo.

No resultan, pensamos, superfluas estas reflexiones a la hora de expresar nuestra solidaridad con el texto constitucional sometido a consulta. Cuando menudea la postura del «sí... pero» ante el mismo, hay que decir que no es precisamente esta la hora de expresar ninguna reserva, y no porque el documento constitucional sea perfecto o porque no puedan existir en él múltiples motivos de discrepancia, según se juzgue desde una u otra óptica. No exponemos reservas simplemente porque es un documento de concordia y diálogo y porque no existe opción de ningún género -exceptuadas las de quienes predicán y practican la violencia-, que no tenga acomodo en la Constitución española de 1978. Ante esta realidad, los defectos y desacuerdos técnicos disminuyen de tal forma que desaparecen en el momento de depositar el voto.

La Constitución española de 1978 consagra principios básicos e irrenunciables en la vida de los pueblos civilizados. Devuelve a los españoles su soberanía, respeta y protege el pluralismo político, religioso, cultural e intelectual, ampara las peculiaridades de las nacionalidades y regiones de todo el Estado, deposita el poder político en las manos de los representantes del pueblo, deroga la pena de muerte, promueve la solidaridad social, garantiza el gobierno de las mayorías, pero defiende los derechos de toda minoría existente. Es una Constitución moderna, progresiva y nada idealista, pero con el grado de utopismo necesario para que su cumplimiento, que es, en definitiva, la construcción de la democracia, exija un esfuerzo colectivo y continuado. No es, pues, una Constitución voluntarista, pero sí supone un compromiso popular en la defensa de las libertades de todos. Democracia, en definitiva, es también responsabilidad.

Por lo demás, ya tuvimos ocasión de decir, cuando el texto se aprobó en las Cortes, que lo esencial de las buenas constituciones, lo que determina sus cualidades para regir la vida de los pueblos, es su durabilidad por sí mismas. Estamos convencidos de que la Constitución española de 1978 va a ser aprobada masivamente por el pueblo español. Los grandes partidos mayoritarios han recomendado amplia y

abiertamente el sí. La abstención de los miedosos, y la beligerancia activa de quienes predicán el no, es también amparada y respetada por el propio texto constitucional sometido a referéndum, pero no ha de obtener, creemos, elevados porcentajes en las urnas. Por lo demás, la Constitución no resuelve todos los problemas. Antes bien, no resuelve casi ninguno. Marca, eso sí, las reglas de juego comunes para que los españoles aborden con decisión la resolución de los conflictos sociales que toda sociedad libre y viva comporta. La Constitución busca así la solución pacífica de los contenciosos políticos, laborales, ideológicos y regionales de nuestro país durante décadas, proscribiendo el espectro de la guerra civil, que se ha materializado desgraciadamente en España en tres ocasiones durante el último siglo y medio. Pero esas normas para la convivencia no son un simple y neutral agregado de procedimientos, sino que se basan en valores liberales y democráticos de rancia tradición histórica. El contenido de la Constitución consagra un modelo de funcionamiento del Estado al servicio y bajo el control de la sociedad, tal como es y no como los fanáticos de uno u otro signo quisieran que fuera. El texto constitucional refleja así la pluralidad de intereses y de creencias de la comunidad española.

Nosotros, en definitiva, votamos sí a la Constitución, porque votamos a favor de los derechos de un pueblo centenario que mañana tiene una cita histórica con su libertad.

❖ **«El referéndum constitucional: las razones de la "abstención"», *El País*, 3 de diciembre de 1978.**

LAS RECOMENDACIONES de «abstención» frente al referéndum constitucional tienen un mal punto de partida. Hay ciudadanos que no comparecen ante las urnas por razones de fuerza mayor o por motivos que nada tienen que ver con la política partidista. En suma, que no practican la abstención para complacer a los grupos que la propugnan. Dejando a un lado las enfermedades e incapacidades, físicas o las ausencias por viajes, parece evidente que la indiferencia ante los compromisos electorales suele derivar de una defectuosa percepción de los vínculos que unen los ámbitos particulares -familiares y profesionales- de la existencia cotidiana con la vida pública, donde se adoptan las decisiones que, más tarde, afectan y condicionan a las vidas privadas. El franquismo ha enseñado desgraciadamente a hacer compatible el trabajo y el ocio tranquilo de aquellos ciudadanos que circunscribían sus horizontes a los estrechos límites de la cotidianidad con la represión y la persecución de quienes afirmaban sus derechos y sus libertades. Paradójicamente, ese legado de cinismo e indiferencia no está circunscrito, en nuestros días, al llamado franquismo sociológico. Desde otros campos comienza a defenderse ahora la idea de que la vida política es indigna de las almas nobles y de que votar y comprometerse es una actitud a la vez acomodaticia y hortera. Nada hay nuevo bajo el sol. En las vísperas del ascenso de Hitler al poder o en las postrimerías de la II República española también había espíritus distinguidos y libertarios que pensaban que las amenazas a la democracia eran meros ruidos de ratones o simples trucos de la totalidad maligna para asustar a los ingenuos.

Pero los partidos políticos que hacen campaña en favor de la abstención no actúan por esas razones, aunque saben que buena parte de las ausencias en las urnas obedecen a tales motivos. Cabe, así, hacer una primera y grave crítica a los propugnadores de una opción que no sea ni la del «sí» ni la del «no». ¿Por qué no han elegido una fórmula que les permita contar claramente a sus partidarios? ¿Por qué utilizan una consigna que les da la ventaja añadida de incorporar, en el recuento final, a los indiferentes? No cabe pretextar que el «sí», el «no» y la «abstención» son las únicas opciones posibles. El «voto en blanco», utilizado por los peronistas en Argentina durante la época en que su partido estaba proscrito, es una posibilidad que los abstencionistas han descartado presumiblemente por el deseo de recibir el regalo agregado de la abstención políticamente no motivada.

Por lo demás, en la consigna de la abstención se dan cita fuerzas políticas y grupos de opinión de signo bien distinto. Al igual que en el voto negativo, resulta necesario distinguir entre los planteamientos que se dan - en el País Vasco y las actitudes en el resto de España.

El Partido Nacionalista Vasco ha optado por recomendar la abstención en el referéndum constitucional como consecuencia de un empate a la hora de valorar el texto aprobado por las Cortes. Por un lado, la normativa para los estatutos de autonomía permite -aunque no garantiza- la creación de instituciones de autogobierno con mayores competencias que en la época de la II República. Por otro, la justificada decisión de la abrumadora mayoría de las Cortes de circunscribir la actualización de los llamados «derechos históricos» del foralismo vasco dentro de los límites de la Constitución ha impulsado al PNV a no aceptar el texto. La «doble alma» del partido fundado por Sabino Arana y su hamletiana indecisión a la hora de optar claramente entre la autonomía posible y el independentismo improbable explica, también en esta ocasión, ese repliegue desde los pronunciamientos explícitos y los compromisos claros hacia la tierra de nadie de las evasivas y las ambigüedades. Pero no hay bien que por mal no venga: la opción abstencionista del PNV ha forzado a la izquierda abertzale a inclinarse por el voto negativo, de forma tal que los resultados del 6 de diciembre no se prestarán a equívocos respecto al ascendente sobre la población de una y otra variante del nacionalismo vasco.

Fuera del País Vasco coinciden en la abstención algunos grupos marxistas-leninistas, los republicanos fundamentalistas, minúsculos representantes de sectores nacionalistas de otros territorios y microscópicos embriones de movimientos sociales tales como el feminismo. Todos ellos aceptan las partes positivas del texto constitucional, pero, con su abstención, quieren dejar constancia de su discrepancia doctrinal con otros aspectos de la nueva norma fundamental. La opción es, por supuesto, respetable, pero no termina de resultar seria. ¿A qué partido político, a qué sector de opinión, a qué creencia religiosa, a qué ciudadano le parece perfecto el proyecto de Constitución? Es evidente que a nadie. ¿Quién no considera errónea o torpe o incorrecta una parte de su articulado? Pero lo que está en juego el próximo 6 de diciembre no es la aprobación de un texto ideal, sino la derogación de las Leyes Fundamentales y de los Principios del Movimiento del franquismo y el asentamiento de la vida del país sobre unas bases que garanticen de manera suficiente la convivencia social, el pluralismo político e ideológico, los derechos y las libertades de los ciudadanos, la elección de los gobernantes por la soberanía popular, las instituciones de autogobierno en Cataluña, en Euskadi y en los territorios que reúnan las condiciones para su establecimiento, la tolerancia para las ideas, la primacía del poder civil sobre cualquier otra instancia. Y es evidente que la Constitución española de 1978 cubre suficientemente esos mínimos necesarios.

Los abstencionistas -como en la obra de Tono y Mihura- no dicen ni que sí ni que no, sino todo lo contrario. Tratan de capitalizar en su provecho el arrastre inercial del abstencionismo no motivado de forma directamente política. No desean aparecer -como ocurre con los izquierdistas del «no»- aliados al señor Piñar, al señor Fernández Cuesta o al señor Silva Muñoz, pero quieren, al tiempo, mantenerse limpios de las salpicaduras del voto afirmativo, entre otras cosas porque están seguros de que la Constitución va a ser aprobada por amplia mayoría. No creemos que esta actitud, en la que la pureza moral está en gran parte motivada por impuros cálculos políticos, sea defendible racionalmente ni recomendable con criterios de ética ciudadana. Quien se sienta atraído por el llamamiento abstencionista tendría, antes de ratificar su decisión, que responderse a esta pregunta: ¿Dejaría de votar hoy afirmativamente a la Constitución si de mi papeleta dependiera la aprobación de un texto que deroga las Leyes Fundamentales del franquismo y asienta las libertades y los derechos de los ciudadanos sobre una base jurídico-política democrática?

❖ «El referéndum constitucional: el "no"», *El País*, 2 de diciembre de 1978.

LA CAMPAÑA en favor del no a la Constitución tiene como principal protagonista a la extrema derecha, secundada, en esta empresa, por la izquierda abertzale vasca y por algunos grupos radicales de ámbito nacional. Aunque a propósito de las ofensivas terroristas quepa en ocasiones sospechar que una dirección común concierta las estrategias de la ultraderecha y la ultraizquierda, la coincidencia objetiva de los dos extremos del espectro en un mismo campo no debe ser amalgamada cuando se trata de una batalla de ideas. Sólo la concepción conspirativa de la historia, patrimonio usual de los fanáticos de uno y de otro signo, tiene la mágica capacidad para transformar esas coincidencias de hecho en contubernios intencionados. Las razones de la ultraderecha y los motivos de la ultraizquierda para converger en un idéntico rechazo a la Constitución pertenecen a reinos bien distintos. El no de Fuerza Nueva, de la Falange franquista, de los grupos dirigidos por el señor Silva Muñoz y el señor Fernández de la Mora, de los sectores de opinión orientados por cierta prensa y la Iglesia tridentina es, en realidad, un sí a las Leyes Fundamentales y a los Principios del Movimiento del régimen anterior, una afirmación del pasado para prolongarla indefinidamente hacia el presente y hacia el futuro. El voto en contra de la Monarquía parlamentaria, de la soberanía popular, del sistema parlamentario, del pluralismo político e ideológico, de los derechos y libertades de los ciudadanos de los regímenes autonómicos, del laicismo y de la tolerancia es el reverso del voto a favor de la pintoresca «Monarquía católica, social y representativa» diseñada por Franco en la soledad de su mesa-camilla, del secuestro del Estado por los altos funcionarios designados a dedo, de las Cortes orgánicas unánimes y aplaudidoras, del monopolio del Movimiento Nacional y de la censura, del relegamiento de los españoles a la condición de súbditos, del centralismo engendrador de separatismos, del confesionalismo y de la inquisición. No resulta fácil convencer con argumentos a quienes parten del irracionalismo y defienden los privilegios y las desigualdades. Pero queda el remedio de negarles el derecho a imponer su sinrazón con las armas y de citarles -como el 15 de diciembre de 1976 y el 15 de junio de 1977- en las urnas para discutir sus posiciones.

¿Y la izquierda partidaria del no? El peso fundamental del voto adverso a la Constitución recae sobre la izquierda abertzale vasca. En el ámbito nacional, sólo las organizaciones «frentistas» del FRAP o sus escisiones, por un lado, y los trotskistas de la Liga Comunista Revolucionaria se alinean en esa postura. El resto de los minipartidos de la izquierda extraparlamentaria han optado por el sí o por la abstención. Así pues, en el cómputo final de los votos negativos habrá que distinguir entre los resultados que se produzcan en el País Vasco y los del resto de España. Fuera de Euskadi, el no va a reflejar de manera abrumadora la opinión de la ultraderecha franquista y reaccionaria, a la que harán una compañía tan vergonzosa como mínima los simpatizantes del FRAP y de los GRAPO y los votantes que confunden la gimnasia revolucionaria con la magnesia contrarrevolucionaria.

En Euskadi, sin embargo, el no va a significar un importante recuento de las fuerzas independentistas. Las tensiones y contradicciones entre la izquierda abertzale y el PNV, que ha recomendado la abstención, explican sobradamente que los simpatizantes de ETA militar y de ETA político-militar se hayan inclinado por una opción que los distinga del nacionalismo vasco tradicional. Esta divergencia en la respuesta ante el referéndum constitucional es, en sí misma, positiva. Y no sólo porque permitirá distinguir claramente entre el vasquismo autonomista del PNV -abstencionista- y el independentismo radical -que votará no-, sino también porque el hecho de que la ultraizquierda haya decidido acudir a las urnas permitirá también a sus conciudadanos partidarios del sí votar sin poner en peligro su integridad física. Por lo demás, ese voto negativo de la izquierda abertzale ni siquiera es unívoco; porque entre el apoyo a la violencia criminal y terrorista de ETA militar del que hace gala la KAS y la simple reivindicación de postulados independentistas de otras formaciones políticas independentistas vascas hay un abismo que no puede salvar el acuerdo de votar no a la Constitución.